

INFORME
ANUAL

FEMICIDIOS

2025

Procesos penales de violencia
familiar y de género

Nro. de serie: 012

Procurador General
Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

Secretario General
Dr. Carlos Enrique Pettoruti

**Subsecretario a cargo del Registro Penal de Violencia Familiar y
Género (REVIFAG)**
Dr. Mariano Martín Salgado

Esta publicación ha sido realizada por el Departamento de Registros a cargo del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG). El equipo de trabajo para el análisis de datos y la generación de información estuvo coordinado por la Lic. Sofía Burry, la Lic. María Inés Gasparin y la Dra. Jorgelina Rocco e integrado por la Lic. Josefina Genco, el Dr. Sebastián Alberto Uez, el Dr. Pablo Daniel Cambronera, la Anl. Naimid Videla y Anael Casa.

Se agradece la colaboración de la Secretaría de Desarrollo y Seguimiento del Proyecto Institucional de la Procuración General: Dr. Mateo Laborde, Lic. Constanza Loustau, Lic. Carla Cafasso, Lic. Inés Berisso, Lic. Luciana Gianoglio Pantano, Lic. Ricardo José Burry, Lic. Mariné Berasategui y a Marianela Pérez Grosso.

Agradecemos al Lic. Mariano Baldantoni y al Dr. Pablo Morales de la Dirección de Prensa y Ceremonial.

**Registro Penal de Violencia Familiar y de Género -Secretaría General-
Procuración General de la SCBA.**

Publicado el 8 de marzo de 2026

Calle 53 Nro. 455, esquina 4, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

+54 (0221) 509-6608

revifag@mpba.gov.ar

Índice de contenido

I. Introducción	9
II. Metodología.....	13
III. Resumen ejecutivo	16
IV. Capítulo 1	19
Análisis de procesos del Registro Penal de Violencia Familiar y/o de Género	19
1. Cantidad de procesos penales	19
a. Cantidad de procesos penales de violencia familiar y/o de género por departamento judicial	20
2. Tipo y cantidad de delitos	21
3. Análisis de las personas víctimas.....	24
a. Sexo de las víctimas en relación al de las personas imputadas/sindicadas	24
b. Rango etario	25
c. Vínculo entre víctima y personas imputadas/ sindicadas	27
4. Análisis de las personas imputadas/sindicadas	30
a. Cantidad y sexo de las personas imputadas/sindicadas	30
b. Rango etario	30
V. Capítulo 2	33
Análisis de femicidios.....	33
1. Caracterización de los hechos	34
a. Meses en que ocurrieron los femicidios	37
b. Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia	39
c. Incidencia de los femicidios sobre el total de homicidios dolosos consumados de mujeres por departamento judicial.....	41
d. Variación interanual de cantidad de víctimas de femicidios	44
e. Tasa de femicidios por departamento judicial	46
f. Contexto femicida	48
g. Medio empleado y modalidad	51
h. Lugar en el que ocurrieron los hechos	52
i. Días de la semana en que ocurrieron los femicidios	52
j. Franja horaria en que ocurrieron los femicidios	53
2. Caracterización de los procesos penales.....	54
a. Cantidad de procesos penales de femicidios y comparación con total de homicidios dolosos consumados	54
b. Calificaciones legales	55
c. Etapa procesal al mes de enero del año 2025	57
3. Caracterización de las víctimas.....	58
a. Rango etario de las víctimas	58

b. Arma utilizada para perpetrar los hechos de femicidios, según el rango etario de las víctimas	59
c. Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado	62
d. Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas	64
e. Nacionalidad de las víctimas	67
f. Cantidad de hijos e hijas de las víctimas	67
g. Ocupación de las víctimas	67
h. Denuncias previas	69
i. Otros factores de riesgo	69
4. Caracterización de los imputados/sindicanos	70
a. Cantidad de imputados/sindicanos	70
b. Rango etario de los imputados/sindicanos	70
c. Nacionalidad de los imputados/sindicanos	71
d. Ocupación de los imputados/sindicanos	71
e. Estado de coerción de los imputados (al mes de enero del año 2025)	73
f. Conducta posterior a la comisión del hecho de los imputados/sindicanos	73
VI. Capítulo 3	75
Otros homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género	75
1. Caracterización de los hechos	76
a. Cantidad de homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género por departamento judicial	76
b. Tipo de homicidio doloso en contexto de violencia por razones de género	77
c. Lugar en el que ocurrieron los hechos de homicidios en contexto de violencia por razones de género	77
d. Medio empleado	78
2. Caracterización de los procesos penales	79
a. Estado procesal de las causas	79
b. Calificaciones legales	79
3. Caracterización de las víctimas	80
a. Sexo y edad de las víctimas	80
b. Tipo de vínculo entre víctima e imputado/sindicado	80
4. Caracterización de los imputados/sindicanos	82
a. Edad de los imputados/sindicanos	82
b. Estado de coerción de los imputados/sindicanos	82
c. Conducta posterior al hecho	82

Índice de tablas

Tabla n.º 1: Variación de los procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en cada año. Años 2015-2025	19
--	----

Tabla n.º 2: Cantidad de procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género según departamento judicial y su incidencia sobre el total de causas iniciadas. Año 2025	21
Tabla n.º 3: Delitos denunciados en el marco de los procesos penales de violencia familiar y/o de género y su incidencia porcentual. Año 2025	22
Tabla n.º 4: Rango etario de las víctimas según sexo en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2025	26
Tabla n.º 5: Vínculo entre víctima y personas imputadas/sindicadas por sexo en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025	28
Tabla n.º 6: Rango etario de las personas imputadas/sindicadas según sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025	31
Tabla N.º 7: Cantidad de femicidios por año. Años 2015-2025	34
Tabla N.º 8: Comparación de femicidios con homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) por año. Años 2015-2025	36
Tabla n.º 9: Meses en que ocurrieron los femicidios. Año 2025	38
Tabla n.º 10: Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia. Año 2025	39
Tabla n.º 11: Comparación de víctimas de femicidios con víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) por departamento judicial. Año 2025	41
Tabla n.º 12: Víctimas femeninas de homicidios consumados por móvil del hecho. Año 2025	42
Tabla n.º 13: Víctimas femeninas de homicidios consumados por móvil del hecho. Año 2015-2025	43
Tabla N.º 14: Cantidad de víctimas de femicidio por departamento judicial por año. Años 2015-2025	45
Tabla n.º 15: Tasa de femicidios por departamento judicial. Año 2025	46
Tabla n.º 16: Tasa de femicidios por departamento judicial por año. Año 2015-2025	47
Tabla n.º 17: Cantidad de femicidios según contexto femicida. Año 2025	50
Tabla n.º 18: Medios empleados para consumir los femicidios y modalidad de muerte de las víctimas. Año 2025	51
Tabla n.º 19: Lugares donde se perpetraron los femicidios. Año 2025	52
Tabla n.º 20: Día de la semana en que ocurrieron los femicidios. Año 2025	53
Tabla n.º 21: Horarios en que ocurrieron los femicidios. Año 2025	53
Tabla n.º 22: Comparación procesos penales de femicidios con procesos de homicidios dolosos consumados (HDC). Año 2025	55
Tabla n.º 23: Calificación en procesos penales de femicidios. Año 2025	56
Tabla n.º 24: Etapa procesal (al mes de enero 2026) de los procesos penales de femicidios. Año 2025	57
Tabla n.º 25: Rango etario de las víctimas de femicidios. Año 2025	58
Tabla n.º 26: Rango etario de las víctimas de femicidio según el arma utilizada para perpetrar el hecho. Año 2025	59
Tabla n.º 27: Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado en procesos penales de femicidios. Año 2025	62
Tabla n.º 28: Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas. Año 2025	65
Tabla n.º 29: Nacionalidad de las víctimas de femicidio. Año 2025	67

Tabla n.º 30: Ocupación de las víctimas de femicidio (mayores de 16 años). Año 2025	68
Tabla n.º 31: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2025.....	70
Tabla n.º 32: Nacionalidad de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2025.....	71
Tabla n.º 33: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2025	72
Tabla n.º 34: Estado de coerción de los imputados en procesos penales de femicidios. Año 2025	73
Tabla n.º 35: Conducta posterior a la comisión del femicidio de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2025	74
Tabla n.º 36: Otros homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género. Año 2025	76
Tabla n.º 37: Cantidad de hechos por tipo de homicidio en contexto de violencia por razones de género. Año 2025.....	77
Tabla n.º 38: Lugar en que ocurrieron los homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2025.....	78
Tabla n.º 39: Tipo de arma utilizada en homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género. Año 2025.....	78
Tabla n.º 40: Estado procesal de las causas por homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género. Año 2025	79
Tabla n.º 41: Calificaciones legales de los procesos de homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2025	80
Tabla n.º 42: Rango etario de las víctimas de homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2025.....	80
Tabla n.º 43: Tipo de vínculo de las víctimas de homicidios en contexto de violencia por razones de género con los imputados/sindicados. Año 2025	81
Tabla n.º 44: Rango etario de los imputados/sindicados de homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2025	82
Tabla n.º 45: Conducta posterior al hecho de imputados/sindicados en homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2025.....	83

Índice de Gráficos

Gráfico n.º 1: Variación interanual de los procesos penales asignados al REVIFAG. Años 2015-2025	20
Gráfico n.º 2: Delitos denunciados en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025.....	23
Gráfico n.º 3: Sexo de las víctimas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025.....	24
Gráfico n.º 4: Sexo de las víctimas en relación al sexo de las personas imputadas/sindicadas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025	25
Gráfico n.º 5: Rango etario de víctimas de sexo femenino en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025	26
Gráfico n.º 6: Rango etario de víctimas de sexo masculino en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025	27

Gráfico n.º 7: Vínculo entre víctimas femeninas y personas imputadas/sindicadas por sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025	28
Gráfico n.º 8: Vínculo entre víctimas masculinas y personas imputadas/sindicadas por sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025	29
Gráfico n.º 9: Sexo de las personas imputadas/sindicadas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025	30
Gráfico n.º 10: Rango etario imputados/sindicados de sexo masculino, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025	31
Gráfico n.º 11: Rango etario imputadas/sindicadas de sexo femenino, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025	32
Gráfico N.º 12: Cantidad de femicidios por año. Años 2015-2025	35
Gráfico N.º 13: Cantidad de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) y de femicidios por año. Años 2015-2025	37
Gráfico n.º 14: Cantidad de víctimas de femicidio según mes de ocurrido el hecho. Año 2025	38
Gráfico n.º 15: Tasa de femicidios, tasa de homicidios dolosos consumados de mujeres e incidencia de femicidios en el total de homicidios dolosos consumados de mujeres. Año 2015-2025	48
Gráfico n.º 16: Rango horario de los hechos de femicidios. Año 2025	54
Gráfico n.º 17 Rango etario de las víctimas de femicidios. Año 2025.....	58
Gráfico n.º 18: Cantidad de víctimas de femicidio por rango etario según el arma utilizada para perpetrar el hecho. Año 2025	61
Gráfico n.º 19: Vínculo previo entre víctimas e imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2025.....	63
Gráfico n.º 20: Ocupación de las víctimas de femicidio mayores de 16 años. Año 2025	68
Gráfico n.º 21: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2025.....	71
Gráfico n.º 22: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2025	72

I. Introducción

El Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género es elaborado por la Procuración General y publicado, desde hace once años, en el marco del Día Internacional de los Derechos de la Mujer. Comprende todas las causas iniciadas por delitos ocurridos en un contexto de violencia familiar y/o de género, consignados en el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (en adelante REVIFAG), y todas las investigaciones iniciadas por hechos considerados, a los fines del presente informe, como femicidios (siguiendo la metodología descripta en el próximo apartado). Dicha información se ha ido consolidando y profundizando a lo largo del tiempo, permitiendo mejorar la calidad y cantidad de los datos obtenidos y el análisis realizado.

El propósito principal es acercar a la sociedad la problemática de la violencia familiar¹ y de género² en el ámbito penal, a través de datos cuantitativos que posibiliten la formulación de políticas públicas, respondiendo a la obligación impuesta al Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires por la Ley n.º 12.569³ y modificatorias.

El informe profundiza la inclusión de la perspectiva de género en la producción y análisis de la información criminal, realizando un aporte para contribuir a la erradicación de toda forma de discriminación y violencia contra

¹Por violencia familiar se entiende “(...) toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar (...)” (Art. 1, Ley n.º 12.569 y sus modificatorias Leyes n.º 14.509 y 14.657).

²Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón” (Art. 4, Ley n.º 26.485).

³“La Suprema Corte de Justicia y la Procuración General llevarán, coordinadamente, registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la persona que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor. El acceso a los registros requiere motivos fundados y previa autorización judicial, garantizando la confidencialidad de la identidad de las partes. La Suprema Corte de Justicia elaborará anualmente informes estadísticos de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas para el diseño de políticas públicas, investigación, formulación de proyectos y producción de informes, en el marco de los compromisos contraídos con organismos de seguimiento y/o monitoreo, de Tratados y/o Convenciones y/u otros instrumentos referidos a la materia” (Art. 18, Ley n.º 12.569 y modificatorias).

las mujeres, visibilizando la magnitud y las características de este gravísimo delito que preocupa a toda la sociedad y sus instituciones.

A nivel internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-⁴ y las recomendaciones formuladas por el Comité de Seguimiento de la misma, reconocen la importancia de recopilar datos y elaborar estadísticas desglosadas por sexo, a fin de comprender la situación de la mujer y elaborar políticas públicas, científicamente fundadas.

Por su parte, en el año 2016 la Organización de Naciones Unidas estableció que su prioridad inmediata es la prevención del femicidio y la utilización de datos sobre la violencia contra la mujer como instrumento a tal fin⁵. A su vez, instó a todos los Estados a que ejercieran la debida diligencia para prevenir e investigar los actos de violencia contra la mujer y poner fin a la impunidad, subrayando el papel fundamental del sistema de justicia penal en la prevención y la respuesta ante el asesinato de mujeres y niñas por razones de género⁶.

En esta línea, el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires produce información estadística acerca de los procesos penales de violencia familiar y de género y procura mejorar la investigación y persecución criminal de estos delitos. Vale destacar, además, que dichos informes han sido declarados de interés por las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia de Buenos Aires (D-553/17-18 y F-586/18-19).

Por otra parte, cabe mencionar que el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires ha aprobado –mediante Resolución PG n.º 476/18– el uso del Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (Femicidios), adoptado por la Procuración General de la Nación mediante Resolución PGN n.º 31/18, en el marco de y con ajuste a la normativa que al respecto rige en la Provincia de Buenos Aires.

⁴Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Organización de Naciones Unidas en 1979 y ratificada por 189 países, entre ellos Argentina el 15 de julio de 1985, dotándola de jerarquía constitucional con la reforma de 1994.

⁵A través del Informe de la Relatora Especial de la Organización de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, publicado el 23 de septiembre de 2016.

⁶Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas (Resolución 68/191).

Asimismo, es oportuno destacar la suscripción de la Resolución PG n.º 4/20, por la cual, a través del artículo 1º, se aprueba el Protocolo de seguimiento de casos de violencia de género. Dicho protocolo constituye una herramienta encaminada a consolidar un espacio de contención, abordaje y orientación a toda persona que sufra violencia a causa de su identidad de género en el marco del Acuerdo n.º 3949 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, mediante Resolución SCBA n.º 2209/21 dictada en coordinación con la Procuración General, con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia de las víctimas y agilizar la adopción de las medidas más urgentes, se aprobó el formulario único estandarizado para la toma de denuncias por hechos de violencia por razones de género e intrafamiliar. El mismo incorpora una escala de predicción de riesgo de violencia grave y una matriz de riesgo, cuyo resultado de carácter orientativo, junto al análisis de las manifestaciones de la víctima y los antecedentes del caso, coadyuvará a la adopción de medidas de protección, cautelares y de investigación urgentes.

El presente informe se estructura de la siguiente manera: en el capítulo primero se presenta la descripción y caracterización de la cantidad de procesos penales asignados al REVIFAG por las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio (UFIJ) intervinientes en el año 2025, así como también un análisis de la información disponible respecto de los mismos, sus víctimas e imputados/sindicados. Se presenta una diferenciación de las víctimas a fin de visualizar cómo esta problemática afecta a mujeres y hombres, niñas y niños, procurando un estudio pormenorizado y específico de la violencia familiar y también de la violencia de género.

En el capítulo segundo se despliega la información referida a los femicidios directos⁷ consumados, entendiendo por femicidio a la muerte violenta de una mujer, mujer trans o travesti con intervención de un agresor varón y en la que se identifica la presencia de violencia por razones de género en el hecho o previo al mismo. Se describe su incidencia por departamento

⁷ Se entiende por femicidio directo al homicidio doloso de una mujer, mujer trans o travesti perpetrado por al menos un varón por razones de género. A los fines de este informe, Femicidio y Femicidio directo se utilizarán de manera indistinta.

judicial y se caracteriza a las víctimas, los imputados/sindificados y la relación entre los mismos, así como aspectos de los hechos que permiten una mejor comprensión de la problemática.

Luego, con el fin de registrar el alcance de la violencia letal que se despliega en contextos de violencia por razones de género, en el tercer capítulo se realiza el análisis de otros homicidios dolosos en contextos de violencia por razones de género. Allí se busca la detección de aquellos homicidios que no refieren a víctimas de femicidios directos sino otras muertes producidas en contextos de violencia por razones de género, incluyendo los femicidios vinculados (contengan o no como agravante el inciso 12 del art. 80 CP), homicidios por interposición en línea de fuego y otro tipo de homicidios en el contexto señalado⁸.

Esta información es relevada e informada al Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) desde el año 2017, consolidando en estos años los indicadores que permiten su detección y su incorporación al presente informe. De estos casos se presenta la información relativa a la incidencia por departamento judicial, como así también datos de los hechos, de procesos penales y caracterización de las víctimas e imputados/sindificados.

8 Las definiciones conceptuales de estas categorías se encuentran descriptas en el Capítulo 3 (p.75).

II. Metodología

El capítulo primero relativo a procesos penales de violencia familiar y de género se elaboró sobre la base de la información obrante en el REVIFAG respecto del año 2025. El aludido instrumento (según Resolución PG n.º 801/16) brinda al personal judicial destinado a intervenir en esta problemática, una herramienta de trabajo para gestionar en forma digital las investigaciones penales preparatorias por delitos ocurridos en el marco de las Leyes n.º 12.569 y sus modificatorias y la Ley n.º 26.485. Asimismo, permite la constatación de antecedentes de la situación de violencia abordada (Resolución PG n.º 346/14) a través del acceso a datos útiles, respecto de víctimas y agresores, que coadyuven a la búsqueda de soluciones efectivas a la conflictividad. La carga en el Registro de los datos del hecho, las víctimas e imputados/sindicados, reviste carácter obligatorio según la Resolución PG n.º 805/16 y Resolución PG n.º 546/17.

A partir de ello, se obtiene la siguiente información: cantidad de causas (total provincial y por departamento judicial), tipo de delito; y, en relación a las víctimas e imputados/sindicados: segmentaciones por cantidad, sexo, rango etario y vínculo existente entre ambos⁹.

Por su parte, el capítulo segundo, concerniente a femicidios, presenta el análisis de los procesos penales iniciados en el año 2025 en la Provincia de Buenos Aires, en los que se investigan muertes violentas de mujeres, mujeres trans y travestis por razones de género, hayan o no recibido la calificación jurídica de femicidio del artículo 80 inciso 11 del Código Penal.

La información se logró a partir del estudio de cada expediente de homicidio y de todos aquellos expedientes con delitos seguidos de muerte, cuya víctima resultó ser una mujer¹⁰. Asimismo, se analizaron las causas por

⁹ En algunos casos, la suma de los porcentajes que se observarán al presentar estos datos, puede no coincidir con el porcentaje total, es decir el 100%, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

¹⁰ En consonancia con lo establecido por la Ley n.º 26.743 de Identidad de Género, a los fines de este informe se consideran como víctimas femininas todas aquellas personas cuya identidad y/o expresión de género sean femininas, independientemente del sexo asignado al nacer.

averiguaciones de causales de muerte asignadas al REVIFAG con víctima mujer.

Luego, se examinó exhaustivamente la existencia de uno o más de los siguientes indicadores¹¹:

- ♦ La existencia de una relación familiar, sentimental, afectiva o de confianza en cualquier grado entre el agresor y la víctima;
- ♦ La presencia en la víctima de signos de violencia sexual;
- ♦ Ensañamiento en la violencia o la intención de causar daño o sufrimiento a la víctima, analizada con perspectiva de género;
- ♦ La preexistencia de hechos de violencia de cualquier tipo entre víctima e imputado/sindicado, con o sin denuncia penal.

A partir de este análisis se agrupan los casos identificados como femicidios (independientemente de si fueron calificados a partir del inciso 11 del Art. 80 del Código Penal), para la profundización del análisis y se realiza el relevamiento de los datos del hecho, el proceso penal, las víctimas e imputados/sindicados.

En el capítulo tercero se describen otros homicidios ocurridos en contextos de violencia por razones de género que no son femicidios directos. A fin de construir esta información, los casos con víctima femenina se identifican a partir del relevamiento de femicidios directos, metodología descripta más arriba. Por otro lado, el trabajo de identificación y análisis de los casos de homicidios dolosos en contextos de violencia por razones de género con víctima masculina se realiza de la siguiente manera:

- ♦ En primer lugar, se realiza relevamiento de los procesos penales de homicidios dolosos, otros delitos seguidos de muerte y averiguación de causales de muerte con víctima masculina asignados al Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG). Asimismo, como forma de control se relevan todas

¹¹Los indicadores fueron elaborados en base al Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).

las investigaciones caratuladas en SIMP con el Art. 80 inc. 4º¹² y Art. 80 inc. 12º¹³ con víctima masculina.

- ◆ Posteriormente, se comparan los datos relevados por el REVIFAG con los contruados en el marco del Relevamiento de Homicidios Dolosos¹⁴.

A partir de este análisis se agrupan los casos **femicidios vinculados, homicidios por interposición en línea de fuego y otros homicidios vinculados a la violencia por razones de género** (categorías que serán desarrolladas en profundidad en el capítulo respectivo), y se relevan las mismas dimensiones y categorías que en los casos de femicidios directos.

Es importante señalar que la información exhibida en el presente informe se corresponde con lo registrado en el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP), tomando como fecha de corte estadístico el 10 de enero de 2026, por lo que pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de esta publicación, dado el carácter dinámico de la base de datos.

¹² “Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare: por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión” (Art. n.º 80 inc. 4º C.P.).

¹³ “Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare: Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1º” (Art. n.º 80 inc. 12º C.P.).

¹⁴ La Secretaría de Desarrollo y Seguimiento del Proyecto Institucional de la Procuración General, en el marco de la Resolución PG n.º 301/14, realiza el informe de Homicidios Dolosos de la Provincia de Buenos Aires. <https://www.mpba.gov.ar/informes>



INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

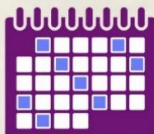
2025

78

Víctimas de Femicidios

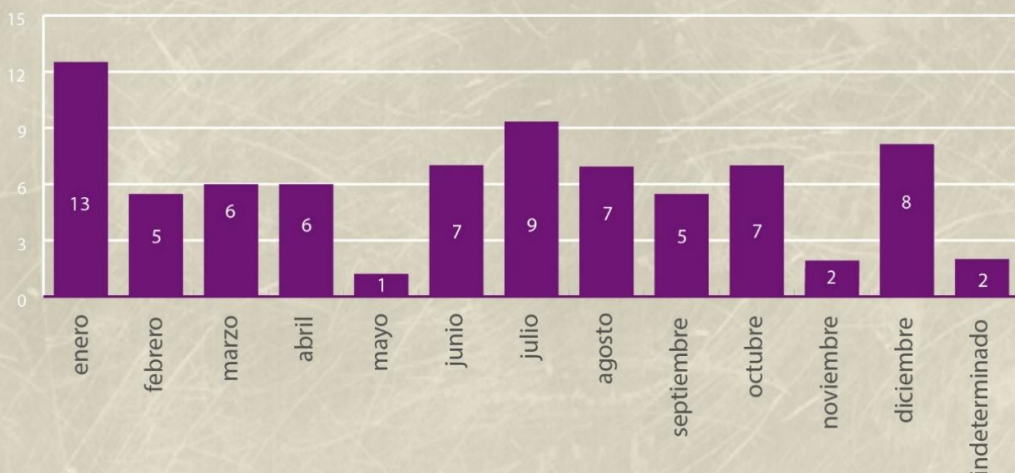
60,5 %

de los asesinatos de mujeres son producto de la violencia de género



Una mujer es asesinada por violencia de género cada 4 días

CANTIDAD DE FEMICIDIOS POR MES



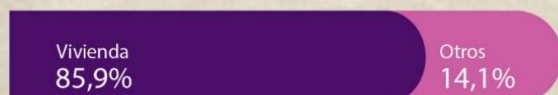
HORARIO DE LOS HECHOS



CONTEXTO



LUGAR DEL HECHO



MEDIO EMPLEADO



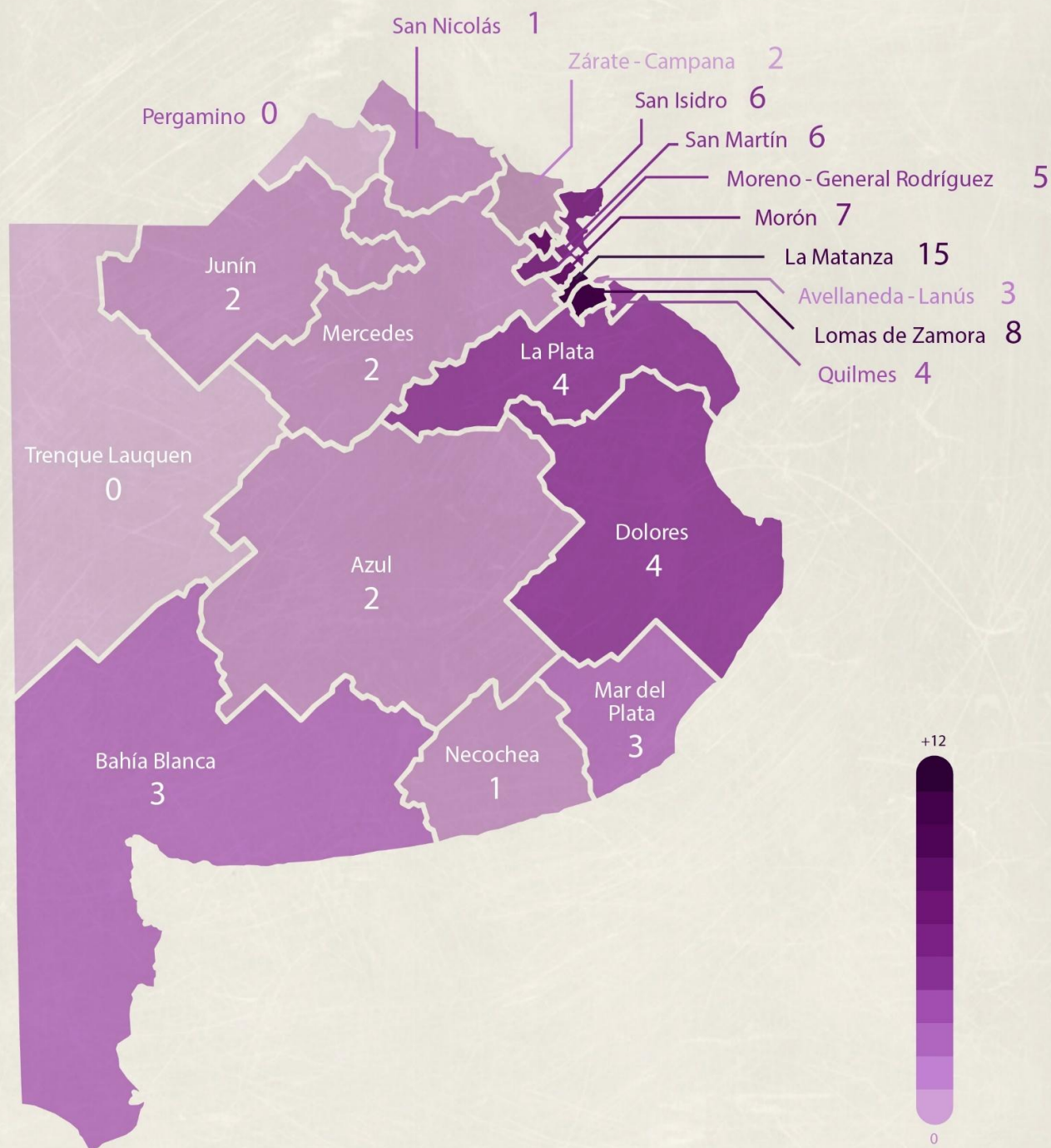


INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

2025

MAPA DE CANTIDAD DE VÍCTIMAS POR DEPARTAMENTO JUDICIAL





INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

2025

IMPUTADOS/SINDICADOS

Se identificaron

81

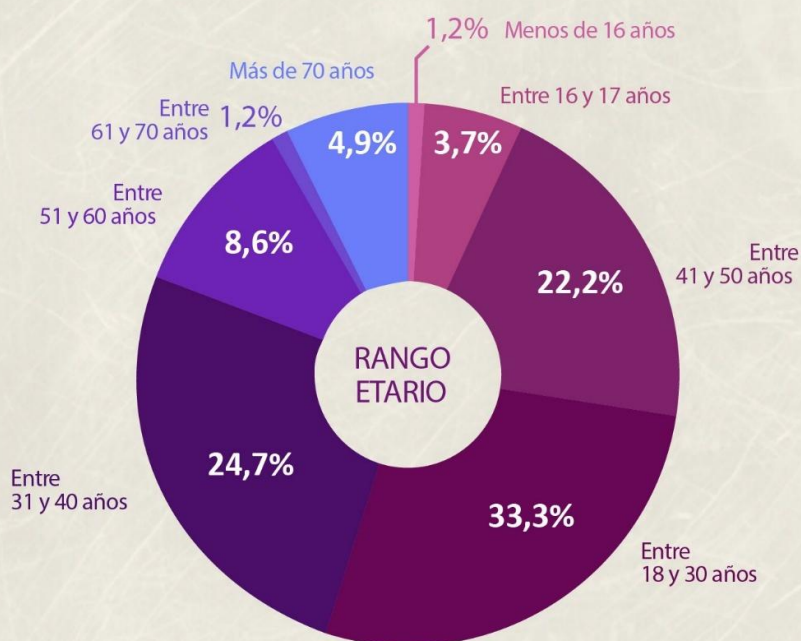
Imputados/sindicatedos

13

se suicidaron luego de cometer el femicidio

6

de los imputados pertenecían a las fuerzas de seguridad



CONDUCTA POSTERIOR AL HECHO



OTROS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

10
VÍCTIMAS
MASCULINAS



9

Femicidios vinculados

1

Homicidio por interposición en la línea de fuego

IV. Capítulo 1

Análisis de procesos del Registro Penal de Violencia Familiar y/o de Género

1. Cantidad de procesos penales

En el presente apartado se presenta la variación de los procesos penales¹⁵ iniciados por violencia familiar y/o de género, entre los años 2015 - 2025, y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en cada año. Es importante aclarar que las cifras incluyen las del Fuero Criminal y Correccional y las del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Con relación a la cantidad de procesos iniciados en el año 2025, la información reviste carácter provisorio en razón de que se encuentra en etapa de revisión y consolidación.

Tabla n.º 1: Variación de los procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en cada año. Años 2015-2025

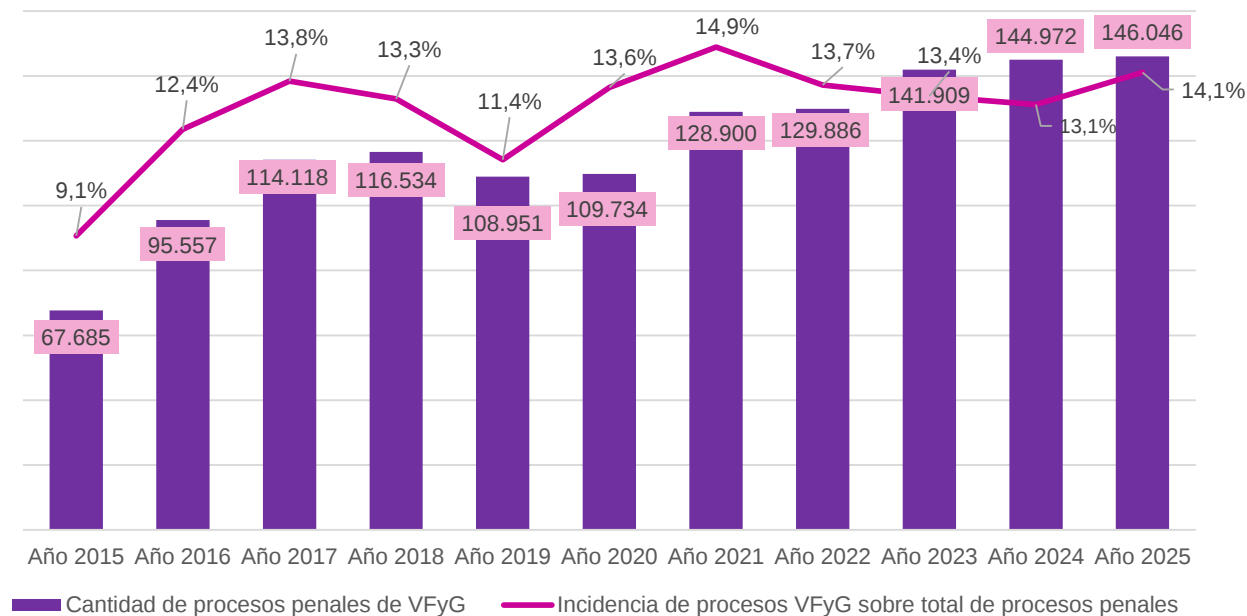
Procesos Penales Iniciados - Total Provincial											
Periodo	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Procesos iniciados	746.526	773.589	824.511	876.924	954.610	804.098	865.676	946.611	1.060.602	1.105.242	1.035.350
Cantidad de procesos penales de VFyG	67.685	95.557	114.118	116.534	108.951	109.734	128.900	129.886	141.909	144.972	146.046
Incidencia de procesos VFyG sobre total de procesos penales	9,1%	12,4%	13,8%	13,3%	11,4%	13,6%	14,9%	13,7%	13,4%	13,1%	14,1%

Fuente: REVIFAG al 10 de enero de 2026.

Nota: los datos relativos a la cantidad de procesos iniciados en el año 2025 fueron aportados por el Departamento de Estadísticas y se encuentran sujetos a revisión.

¹⁵A los fines de este capítulo los términos “proceso/s penal/es” y “causa/s” se utilizarán como sinónimos y refieren a las Investigaciones Penales Preparatorias (IPP).

Gráfico n.º 1: Variación interanual de los procesos penales asignados al REVIFAG. Años 2015-2025



Fuente: REVIFAG al 10 de enero de 2026.

a. Cantidad de procesos penales de violencia familiar y/o de género por departamento judicial

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de procesos penales iniciados en el periodo analizado y asignados al REVIFAG, discriminados por departamento judicial.

Tabla n.º 2: Cantidad de procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género según departamento judicial y su incidencia sobre el total de causas iniciadas. Año 2025

Departamento Judicial	Cantidad de Procesos Penales en REVIFAG	% Procesos Penales en REVIFAG / Total Provincial
Avellaneda-Lanús	9.165	6,3 %
Azul	3.754	2,6 %
Bahía Blanca	5.374	3,7 %
Dolores	2.846	1,9 %
Junín	3.131	2,1 %
La Matanza	9.123	6,2 %
La Plata	8.184	5,6 %
Lomas de Zamora	19.304	13,2 %
Mar del Plata	5.514	3,8 %
Mercedes	5.261	3,6 %
Moreno-General Rodríguez	6.359	4,4 %
Morón	7.827	5,4 %
Necochea	1.006	0,7 %
Pergamino	1.829	1,3 %
Quilmes	12.327	8,4 %
San Isidro	10.348	7,1 %
San Martín	23.483	16,1 %
San Nicolás	4.596	3,1 %
Trenque Lauquen	1.981	1,4 %
Zárate-Campana	4.634	3,2 %
Total Provincial	146.046	100,0%

Fuente: REVIFAG al 10 de enero de 2026.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

2. Tipo y cantidad de delitos

A continuación, se ilustra la totalidad de delitos denunciados en los procesos penales de violencia familiar y de género en el año 2025. Cabe aclarar que la cifra es superior al número de causas, ya que sobre un mismo hecho pueden denunciarse uno o varios delitos que conforman una sola investigación penal.

Tabla n.º 3: Delitos denunciados en el marco de los procesos penales de violencia familiar y/o de género y su incidencia porcentual. Año 2025

Bien Jurídico Protegido	Delito	Cantidad de Delitos en REVIFAG	% Delitos en REVIFAG / Total
Delitos contra las personas	Homicidios Consumados (Arts. 79 y 80 C.P.) ⁽¹⁾	134	0,1%
	Homicidios Tentados (Arts. 79 y 80 C.P.) ⁽²⁾	301	0,2%
	Lesiones leves, agravadas, graves y gravísimas (Arts. 89 a 92 C.P.)	42.771	24,5%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual (Art. 119 C.P.)	13.649	7,8%
Delitos contra la libertad	Amenazas (Art. 149 bis C.P.)	47.790	27,4%
	Violación de domicilio (Art. 150 C.P.)	3.297	1,9%
Delitos contra la propiedad	Daño (Art. 183 C.P.)	9.517	5,5%
Leyes	Infracción Ley N.º 24.270 (Impedimento de Contacto)	3.771	2,2%
	Infracción Ley N.º 13.944 (Incumplimiento deberes de Asistencia Familiar)	1.035	0,6%
Delitos contra la Administración Pública	Desobediencia (Art. 239 C.P.)	21.424	12,3%
Otros	Otros delitos ⁽³⁾	30.791	17,6%
Total		174.480	100,0%

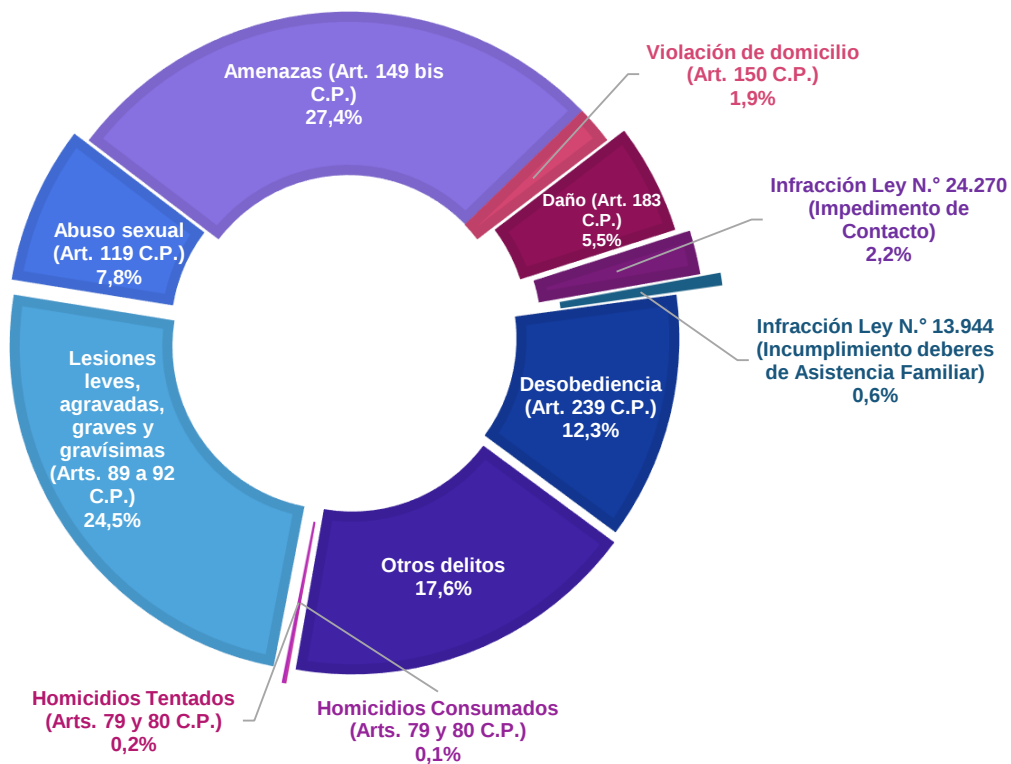
Fuente: REVIFAG al 10 de enero de 2026.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

(1) Homicidios Consumados: comprenden a los hechos ocurridos en el contexto de violencia familiar y/o de género, incluyendo los femicidios.

(2) Otros delitos: dentro de esta categoría se agrupa el resto de delitos comprendidos en otros bienes jurídicos establecidos en el Código Penal Argentino.

Gráfico n.º 2: Delitos denunciados en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025.



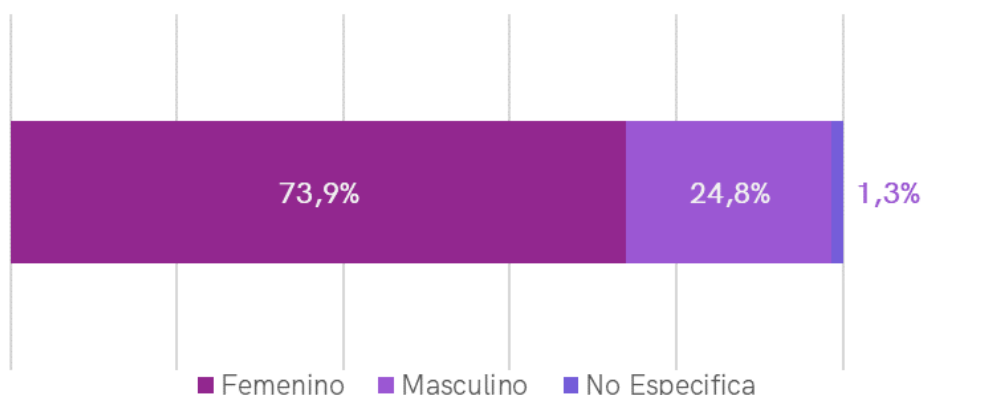
Fuente: REVIFAG al 10 de enero de 2026

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

3. Análisis de las personas víctimas

En los 146.046 procesos penales obrantes en el REVIFAG, se registraron 147.902 **víctimas**: 109.280 mujeres o niñas (73,9%), 36.671 hombres o niños (24,8%), y 1.951 sin dato consignado (1,3%).

Gráfico n.º 3: Sexo de las víctimas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025



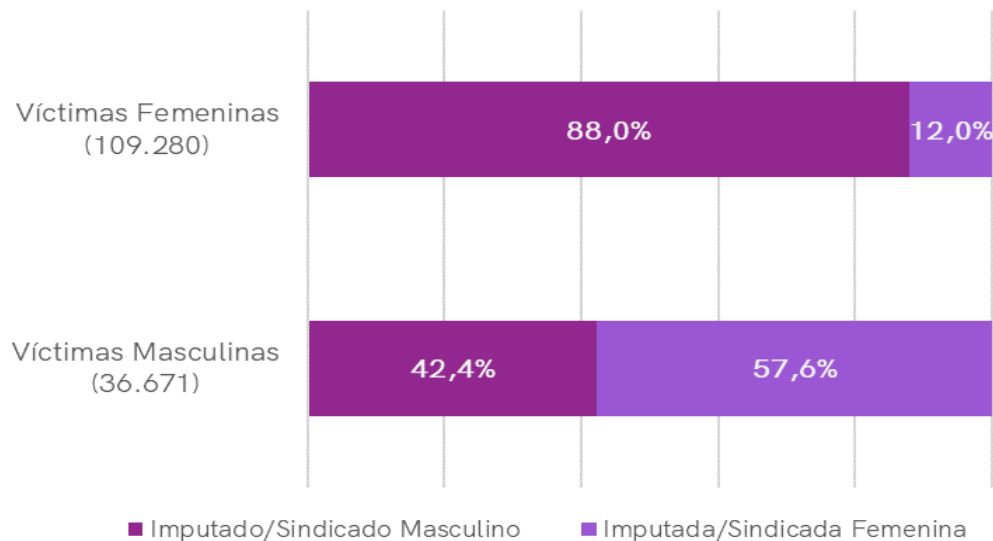
Fuente: REVIFAG al 10 de enero de 2026

a. Sexo de las víctimas en relación al de las personas imputadas/sindicadas

El siguiente gráfico presenta la información del sexo de las víctimas con relación al de las personas imputadas/sindicadas, calculado sobre el total de datos disponibles sin tener en cuenta los casos sin registrar (el dato se pudo cotejar en el 82,4% de los casos).

Se observa que, en las causas donde se consignan víctimas femeninas, la mayoría de las personas imputadas/sindicadas son de sexo masculino (88,0%); mientras que cuando la víctima consignada es un hombre o niño, las personas imputadas/sindicadas son de sexo masculino en el 42,4% de los casos y femenino en el 57,6%.

Gráfico n.º 4: Sexo de las víctimas en relación al sexo de las personas imputadas/sindicadas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025



Fuente: REVIFAG al 10 de enero de 2026

b. Rango etario

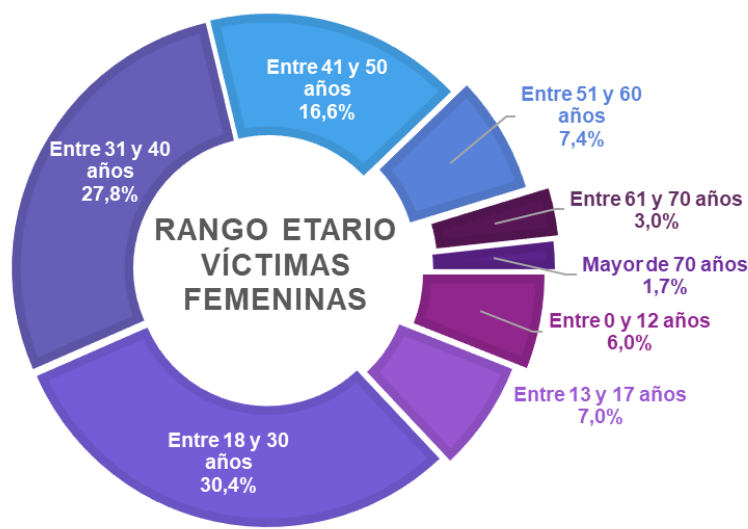
La tabla siguiente refleja la distribución etaria de las víctimas diferenciadas por su sexo. Es importante aclarar que la edad se encuentra registrada en el 86,7% de los casos.

Tabla n.º 4: Rango etario de las víctimas según sexo en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2025

Rango etario víctimas	Cantidad víctimas femeninas	% de víctimas femeninas / total de víctimas femeninas	Cantidad víctimas masculinas	% de víctimas masculinas / total de víctimas masculinas
Entre 0 y 12 años	5.808	6,0%	4.517	14,5%
Entre 13 y 17 años	6.811	7,0%	2.240	7,2%
Entre 18 y 30 años	29.550	30,4%	6.901	22,1%
Entre 31 y 40 años	27.009	27,8%	7.485	24,0%
Entre 41 y 50 años	16.121	16,6%	5.264	16,9%
Entre 51 y 60 años	7.229	7,4%	2.656	8,5%
Entre 61 y 70 años	2.898	3,0%	1.319	4,2%
Mayor de 70 años	1.668	1,7%	824	2,6%
Total	97.094	100,0%	31.206	100,0%

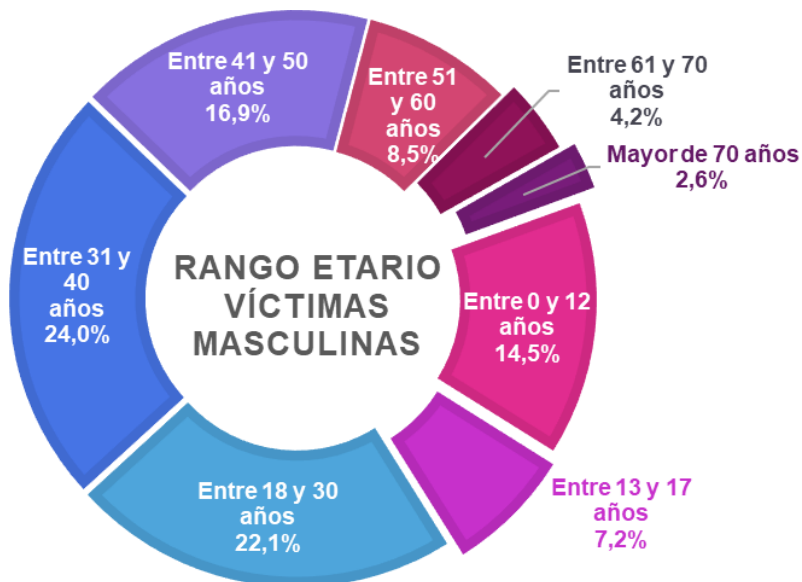
Fuente: REVIFAG al 10 de enero de 2026
Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico n.º 5: Rango etario de víctimas de sexo femenino en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025



Fuente: REVIFAG al 10 de enero de 2026
Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico n.º 6: Rango etario de víctimas de sexo masculino en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025



Fuente: REVIFAG al 10 de enero de 2026

c. Vínculo entre víctima y personas imputadas/ sindicadas

En el próximo cuadro, se presenta la información disponible sobre el vínculo entre las personas víctimas e imputadas/sindicadas, por sexo de las mismas. El dato se registró en el 17% de los casos.

Tabla n.º 5: Vínculo entre víctima y personas imputadas/sindicadas por sexo en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025

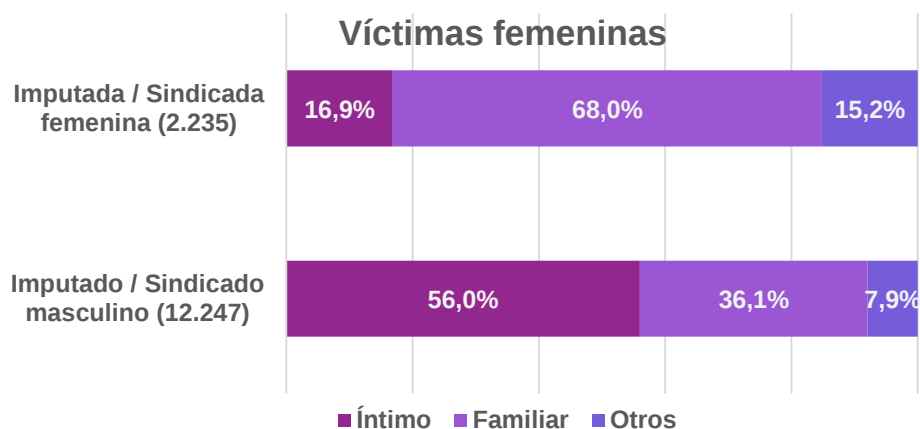
Tipo de vínculo entre víctima e imputado/sindicado	Víctima femenina		Víctima masculina	
	Imputada/sindicada femenina	Imputado/sindicado masculino	Imputada/sindicada femenina	Imputado/sindicado masculino
Íntimo (1)	377	6.856	1.743	339
Noviazgos	4	211	32	3
Parejas	299	1.552	334	216
Ex parejas	74	5.093	1.377	120
Familiar (2)	1.519	4.424	1.032	1.171
Paterno/Materno/Filial	396	915	227	427
Fraternal	170	1.227	314	221
Otros familiares	953	2.282	491	523
Otros (3)	339	967	117	331
Total	2.235	12.247	2.892	1.841

Fuente: REVIFAG al 10 de enero de 2026

(1) La categoría **íntimo** reúne a las parejas (vínculos sentimentales donde existía convivencia, sin determinar tipo de relación jurídica), noviazgos (vínculos sin convivencia) y ex parejas (vínculos ya finalizados, con o sin convivencia anterior).

(2) La categoría **familiar** incluye tres tipos de vínculos: paterno/materno/filial, el cual implica vínculos de padres/madres e hijos/as propios o de la pareja; fraternal resume los vínculos de hermanos/as; otro familiar comprende al resto de parientes tales como primos, abuelos, tíos, entre otros.

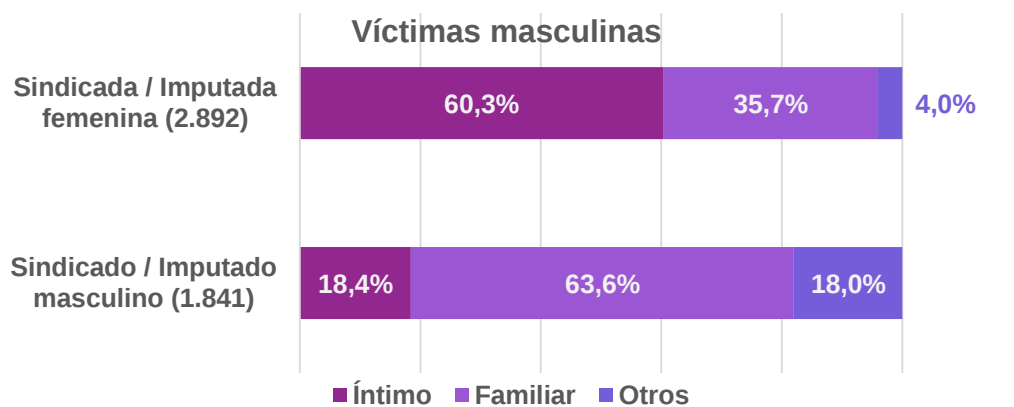
(3) La categoría **otros** incluye todo tipo de vínculo no comprendido en los anteriores, ya sean conocidos o extraños.

Gráfico n.º 7: Vínculo entre víctimas femeninas y personas imputadas/sindicadas por sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025

Fuente: REVIFAG al 10 de enero de 2026

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico n.º 8: Vínculo entre víctimas masculinas y personas imputadas/sindicadas por sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025



Fuente: REVIFAG al 10 de enero de 2026

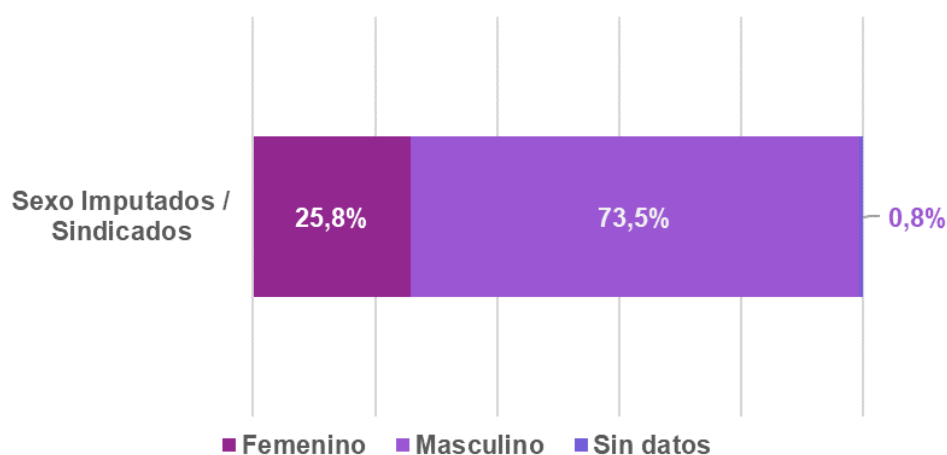
Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

4. Análisis de las personas imputadas/sindicadas

a. Cantidad y sexo de las personas imputadas/sindicadas

En los 146.046 procesos penales de violencia familiar y/o de género se han registrado un total de 137.241 personas imputadas/sindicadas. De estas, 35.386 son de sexo femenino, 100.824 masculinos y en 1.031 casos no se registró el dato.

Gráfico n.º 9: Sexo de las personas imputadas/sindicadas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025



Fuente: REVIFAG al 10 de enero de 2026

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

b. Rango etario

La siguiente tabla refleja la distribución etaria de las personas imputadas/sindicadas diferenciadas por sexo, siendo importante aclarar que este dato se encuentra cargado en un 58,4% de los casos.

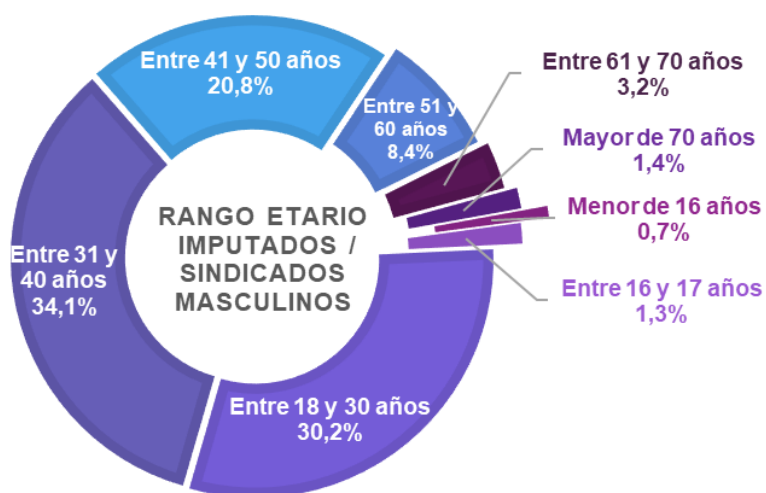
Tabla n.º 6: Rango etario de las personas imputadas/sindicadas según sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025

Rango etario imputados / sindicados	Cantidad imputados / sindicados masculinos	% de imputados-sindicados masculinos / total de imputados-sindicados masculinos	Cantidad imputadas / sindicadas femeninas	% de imputadas-sindicadas femeninas / total de imputadas-sindicadas femeninas
Menor de 16 años	460	0,7%	121	0,7%
Entre 16 y 17 años	822	1,3%	243	1,4%
Entre 18 y 30 años	18.890	30,2%	6.245	35,5%
Entre 31 y 40 años	21.345	34,1%	5.966	33,9%
Entre 41 y 50 años	12.989	20,8%	3.187	18,1%
Entre 51 y 60 años	5.231	8,4%	1.213	6,9%
Entre 61 y 70 años	1.971	3,2%	430	2,4%
Mayor de 70 años	855	1,4%	186	1,1%
Total	62.563	100,0%	17.591	100,0%

Fuente: REVIFAG al 10 de enero de 2026

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

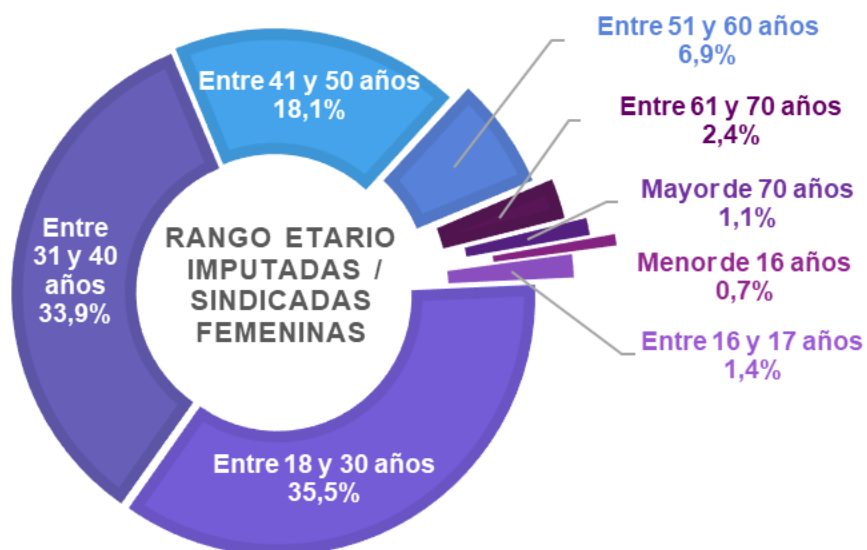
A continuación, se presentan los gráficos en cifras porcentuales respecto del rango etario de las personas imputadas/sindicadas de sexo masculino y femenino, sin considerar los casos sobre los cuales no se obtuvo el dato.

Gráfico n.º 10: Rango etario imputados/sindicados de sexo masculino, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025

Fuente: REVIFAG al 10 de enero de 2026

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico n.º 11: Rango etario imputadas/sindicadas de sexo femenino, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2025



Fuente: REVIFAG al 10 de enero de 2026

V. Capítulo 2

Análisis de femicidios

En el año 2025 en la provincia de Buenos Aires, se iniciaron un total de **74 Procesos Penales por Femicidio**, algunos con multiplicidad de víctimas. El total asciende a **78 víctimas fallecidas**, de las cuales **una es mujer trans/travesti**.

A fin de identificar los femicidios, se elaboraron una serie de indicadores en base al Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDWH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). A continuación, se ilustran los mismos.



1. Caracterización de los hechos

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2025, en la Provincia de Buenos Aires se iniciaron 74 procesos penales por femicidios, dos de ellos con 2 víctimas y uno con 3 víctimas. Por lo tanto, el total asciende a 78 víctimas fallecidas, de las cuales 1 es una mujer trans/travesti.

Cabe aclarar que, tanto para el presente capítulo como para el siguiente, la información relativa a **femicidios** o **hechos de femicidios**, se construye a partir de las **víctimas** y no de procesos penales. Es decir, que en el año 2025 hubo 78 víctimas, por lo tanto, 78 femicidios o hechos de femicidio, que se investigan en 74 procesos penales.

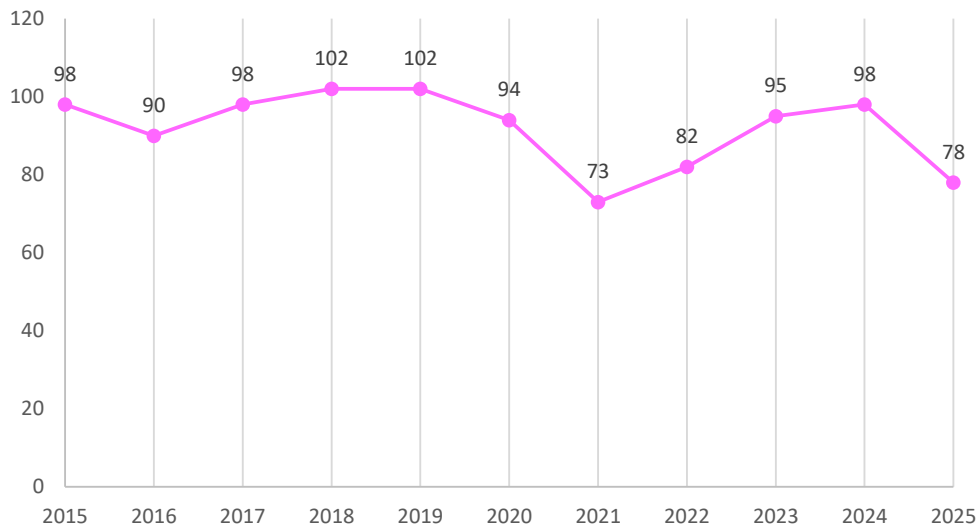
Tabla N.º 7: Cantidad de femicidios por año. Años 2015-2025

Año del hecho	Cantidad de femicidios	Porcentaje de femicidios/ total femicidios del periodo
2015	98	9,7%
2016	90	8,9%
2017	98	9,7%
2018	102	10,1%
2019	102	10,1%
2020	94	9,3%
2021	73	7,2%
2022	82	8,1%
2023	95	9,4%
2024	98	9,7%
2025	78	7,7%
Total general	1.010	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N.º 12: Cantidad de femicidios por año. Años 2015-2025



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

En la siguiente tabla se presenta la incidencia de los hechos de femicidios sobre el total de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM), en la provincia de Buenos Aires desde el año 2015 al 2025 inclusive. Se observa que en el año bajo análisis se registraron 129 homicidios dolosos de mujeres, representando los femicidios el 60,5%, mientras que para el total del periodo se han registrado 1.579 homicidios dolosos de mujeres, representando los femicidios el 64,0% de los mismos.

Tabla N.º 8: Comparación de femicidios con homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) por año. Años 2015-2025

Año del hecho	Cantidad de homicidios dolosos de mujeres ⁽¹⁾	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total de homicidios dolosos de mujeres
2015	177	98	55,4%
2016	149 ⁽²⁾	90	60,4%
2017	158	98	62,0%
2018	160	102	63,8%
2019	155	102	65,8%
2020	144	94	65,3%
2021	105	73	69,5%
2022	130	82	63,1%
2023	133	95	71,4%
2024	139	98	70,5%
2025	129 ⁽³⁾	78	60,5%
Total general	1.579	1.010	64,0%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

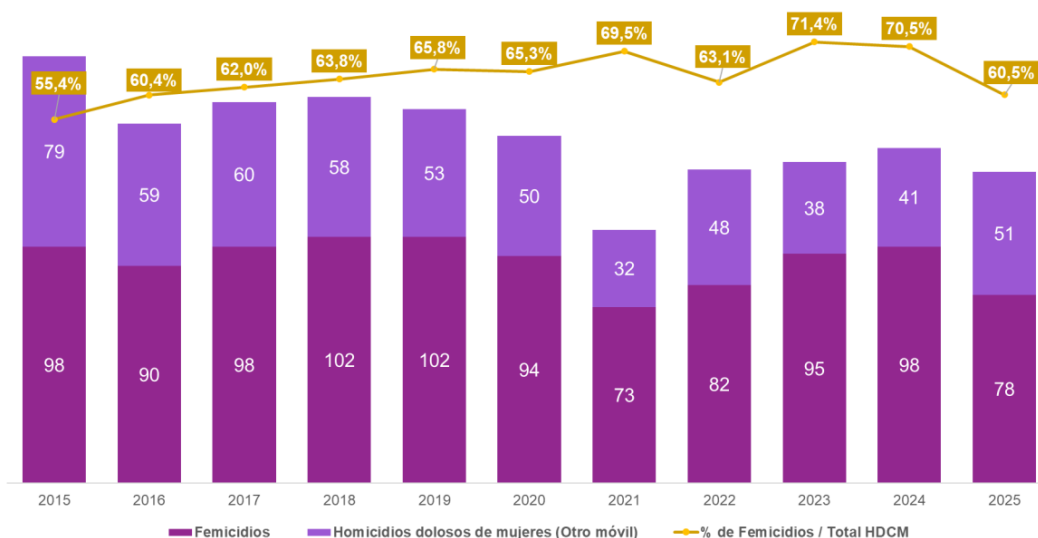
(1) Datos provistos por la Secretaría de Desarrollo y Seguimiento del Proyecto Institucional en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N.º 301/14).

(2) Datos conforme Relevamiento de Investigaciones Penales Preparatorias por Homicidios Dolosos, que difieren de lo publicado en el Informe de Femicidios 2016 debido a que en el momento de su publicación los datos se encontraban en proceso de validación.

(3) Los datos sobre la cantidad de homicidios dolosos relativos al año 2025 se encuentran en etapa de validación.

Se presenta idéntica información en el siguiente gráfico.

Gráfico N.º 13: Cantidad de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) y de femicidios por año. Años 2015-2025⁽¹⁾



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Los datos de homicidios dolosos consumados de mujeres fueron provistos por la Secretaría de Desarrollo y Seguimiento del Proyecto Institucional en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N.º 301/14). Los datos relativos al año 2025 se encuentran en etapa de validación.

a. Meses en que ocurrieron los femicidios

En la tabla siguiente se detalla la cantidad de víctimas de femicidio por mes de ocurrido el hecho. Se observa que el mes de mayor concentración fue el mes de enero con 13 hechos (16,7%), seguido por julio con 9 hechos, y agosto y diciembre con 8 hechos en cada caso.

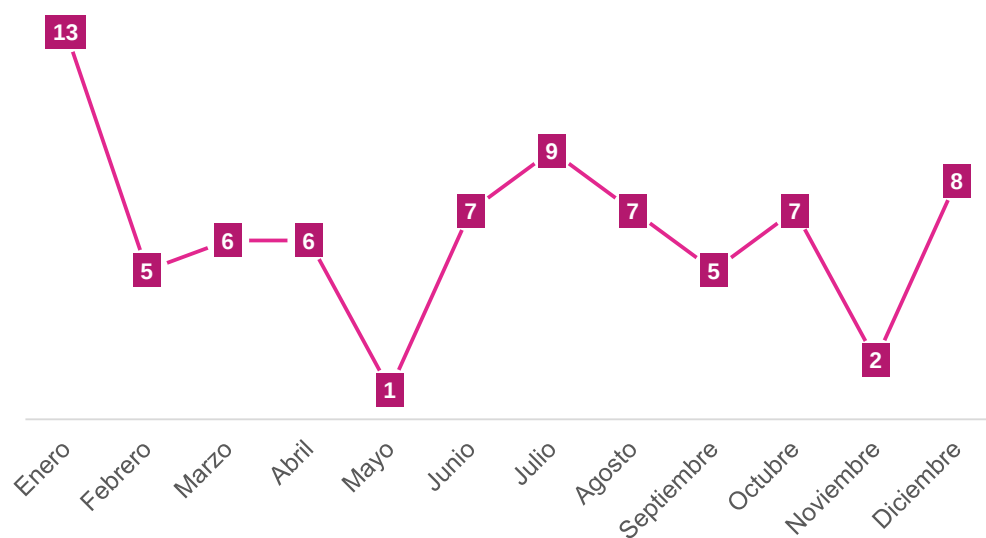
Por otra parte, surge que el promedio provincial es de entre 6 a 7 víctimas de femicidio por mes, equivalente a **una víctima cada 4 días**.

Tabla n.º 9: Meses en que ocurrieron los femicidios. Año 2025

Mes	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Enero	13	16,7%
Febrero	5	6,4%
Marzo	6	7,7%
Abril	6	7,7%
Mayo	1	1,3%
Junio	7	9,0%
Julio	9	11,5%
Agosto	7	9,0%
Septiembre	5	6,4%
Octubre	7	9,0%
Noviembre	2	2,6%
Diciembre	8	10,3%
Indeterminado	2	2,6%
Total general	78	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico n.º 14: Cantidad de víctimas de femicidio según mes de ocurrido el hecho. Año 2025

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: no se incluyen casos en los cuales la fecha del hecho es Indeterminada.

b. Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia

A continuación, se detalla la cantidad de víctimas fallecidas a causa de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia. Cabe aclarar que en los departamentos judiciales de Pergamino y Trenque Lauquen no se registraron hechos durante el año bajo análisis por lo cual no fueron incluidos en el cuadro. Se presenta la información en términos absolutos y relativos respecto del total provincial.

Tabla n.º 10: Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia. Año 2025

Departamento Judicial / Partido	Cantidad de femicidios	% de femicidios / Total general
Avellaneda-Lanús	3	3,8%
Avellaneda	1	1,3%
Lanús	2	2,6%
Azul	2	2,6%
Olavarría	2	2,6%
Bahía Blanca	3	3,8%
Bahía Blanca	2	2,6%
Tres Arroyos	1	1,3%
Dolores	4	5,1%
Chascomús	1	1,3%
Dolores	1	1,3%
Partido de la Costa	1	1,3%
Villa Gesell	1	1,3%
Junín	2	2,6%
Chacabuco	1	1,3%
Junín	1	1,3%
La Matanza	15	19,2%
Florencio Varela ⁽¹⁾	3	3,8%
La Matanza	12	15,4%
La Plata	4	5,1%
Berisso	2	2,6%
La Plata	2	2,6%
Lomas de Zamora	8	10,3%
Almirante Brown	4	5,1%
Ezeiza	2	2,6%

<i>Lomas de Zamora</i>	2	2,6%
Mar del Plata	3	3,8%
<i>General Pueyrredón</i>	3	3,8%
Mercedes	2	2,6%
<i>Navarro</i>	1	1,3%
<i>San Antonio de Areco</i>	1	1,3%
Moreno-Gral. Rodríguez	5	6,4%
<i>General Rodríguez</i>	1	1,3%
<i>Moreno</i>	4	5,1%
Morón	7	9,0%
<i>Hurlingham</i>	1	1,3%
<i>Merlo</i>	6	7,7%
Necochea	1	1,3%
<i>Necochea</i>	1	1,3%
Quilmes	4	5,1%
<i>Berazategui</i>	1	1,3%
<i>Florencio Varela</i>	2	2,6%
<i>Quilmes</i>	1	1,3%
San Isidro	6	7,7%
<i>Pilar</i>	2	2,6%
<i>San Isidro</i>	1	1,3%
<i>Tigre</i>	2	2,6%
<i>Vicente López</i>	1	1,3%
San Martín	6	7,7%
<i>José C. Paz</i>	1	1,3%
<i>Malvinas Argentinas</i>	1	1,3%
<i>Tres de Febrero</i>	2	2,6%
<i>Gral. San Martín</i>	2	2,6%
San Nicolás	1	1,3%
<i>San Nicolás</i>	1	1,3%
Zárate-Campana	2	2,6%
<i>Escobar</i>	1	1,3%
<i>Zárate</i>	1	1,3%
Total general	78	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

- (1) Casos correspondientes al Departamento Judicial de La Matanza, debido a ser el Departamento Judicial a cargo de la investigación, independientemente de que los hechos ocurrieron en el partido de Florencio Varela.

c. Incidencia de los femicidios sobre el total de homicidios dolosos consumados de mujeres por departamento judicial

A continuación, se presenta la incidencia de la cantidad de víctimas de femicidios sobre el total de víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados, discriminando los datos por departamento judicial.

Tabla n.º 11: Comparación de víctimas de femicidios con víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) por departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Víctimas femeninas de HDC	Víctimas de femicidio	Víctimas de femicidio / víctimas femeninas de HDC
Avellaneda-Lanús	5	3	60,0%
Azul	4	2	50,0%
Bahía Blanca	4	3	75,0%
Dolores	5	4	80,0%
Junín	3	2	66,7%
La Matanza	27	15	55,6%
La Plata	9	4	44,4%
Lomas de Zamora	15	8	53,3%
Mar del Plata	3	3	100,0%
Mercedes	3	2	66,7%
Moreno-General Rodríguez	7	5	71,4%
Morón	10	7	70,0%
Necochea	1	1	100,0%
Pergamino	0	0	-
Quilmes	10	4	40,0%
San Isidro	11	6	54,5%
San Martín	8	6	75,0%
San Nicolás	1	1	100,0%
Trenque Lauquen	0	0	-
Zárate-Campana	3	2	66,7%
Total General	129	78	60,5%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Datos provistos por la Secretaría de Desarrollo y Seguimiento del Proyecto Institucional, en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N.º 301/14) –en etapa de validación-.

Por otra parte, en el cuadro siguiente se presenta la información referida a la cantidad de víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados ocurridos en la provincia de Buenos Aires durante el periodo analizado, discriminando el móvil de comisión del hecho¹⁶.

Tabla n.º 12: Víctimas femeninas de homicidios consumados por móvil del hecho. Año 2025

Móvil ⁽¹⁾	Cantidad de víctimas femeninas	% víctimas femeninas / total general
Violencia de género	78	60,5%
En contexto de robo	20	15,5%
Conflictos interpersonales	7	5,4%
Violencia en el ámbito del grupo familiar ⁽²⁾	5	3,9%
Conducción temeraria	4	3,1%
Otros	4	3,1%
Motivación indeterminada	3	2,3%
Ajuste de cuentas	3	2,3%
Contexto de comercialización de estupefacientes	3	2,3%
Cometido por agente de fuerzas de seguridad en el contexto de sus funciones y/o alegando la intervención ante un delito	2	1,6%
Total general	129	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Los móviles de comisión de los homicidios fueron definidos en el marco del relevamiento de Homicidios Dolosos establecido por la Resolución PG n.º 301/14.

(2) En estos casos, a partir del análisis de los procesos -elaborado por el equipo de relevamiento de femicidios- se descartó que se trate de una muerte violenta por razones de género, ya sea por el contexto o por tratarse de una imputada de sexo femenino. En los 5 casos expuestos tanto víctima como sindicada/imputada son de sexo femenino.

Del cuadro precedente surge que el principal móvil de homicidios de mujeres resulta ser la violencia por razones de género (60,5%).

Por otra parte, vale mencionar que, de acuerdo a la información suministrada en el marco del relevamiento de homicidios dolosos de la Procuración General, en el año 2025 los homicidios de hombres o niños en el

¹⁶Los móviles de comisión de los homicidios fueron definidos en el marco del relevamiento de Homicidios Dolosos establecido por la Resolución PG N.º 301/14.

marco de un hecho de violencia familiar representaron el 5,8% del total de homicidios de varones¹⁷.

A continuación, se presentan los homicidios dolosos consumados de mujeres por móvil del hecho para el total del período 2015-2025.

Tabla n.º 13: Víctimas femeninas de homicidios consumados por móvil del hecho. Año 2015-2025

Móvil ⁽¹⁾	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total General	Porcentaje total periodo
Violencia de género (Femicidio)	98	90	98	102	102	94	73	82	95	98	78	1.010	64,0%
En contexto de robo	29	20	22	23	19	18	13	14	8	15	20	201	12,7%
Conflictos interpersonales	16	11	7	7	6	9	5	10	4	5	6	86	5,4%
Motivación Indeterminada	13	9	8	12	16	6	3	1	7	3	3	81	5,1%
Otro	15	5	11	7	7	2	4	8	2	3	4	68	4,3%
Violencia en el ámbito del grupo familiar	3	8	2	5	2	5	2	7	3	4	6	47	3,0%
Ajuste de Cuentas	1	4	4	4	2	8	3	5	4	1	3	39	2,5%
Contexto de comercialización de estupefacientes ⁽²⁾	-	-	-	-	-	-	2	2	5	5	3	17	1,1%
Cometido en el contexto de otro delito (que no sea robo)	1	1	5	0	1	2	0	0	1	0	0	11	0,7%
Conducción temeraria	-	-	-	-	-	-	-	-	3	5	4	12	0,8%
Cometido por agente de fuerzas de seguridad	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	2	6	0,4%
Resiste/repele otro delito	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0,1%
Total general	177	149	158	160	155	144	105	130	133	139	129	1.579	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

- (1) Los móviles de comisión de los homicidios fueron definidos en el marco del relevamiento de Homicidios Dolosos establecido por la Resolución PG n.º 301/14.
- (2) Este móvil fue incorporado al relevamiento en el año 2021, razón por la cual no hay datos previos a ese periodo.
- (3) Este móvil fue incorporado al relevamiento en el año 2023, razón por la cual no hay datos previos a ese periodo.
- (4) Datos provisorios, en etapa de validación.

¹⁷ Datos provistos por la Secretaría de Desarrollo y Seguimiento del Proyecto Institucional, en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N.º 301/14) –en etapa de validación–.

d. Variación interanual de cantidad de víctimas de femicidios

La tabla siguiente presenta la cantidad de víctimas de femicidios por departamento judicial para el periodo 2015-2025.

Tabla N.º 14: Cantidad de víctimas de femicidio por departamento judicial por año. Años 2015-2025

Departamento Judicial	Víctimas femicidio Año 2015	Víctimas femicidio Año 2016	Víctimas femicidio Año 2017	Víctimas femicidio Año 2018	Víctimas femicidio Año 2019	Víctimas femicidio Año 2020	Víctimas femicidio Año 2021	Víctimas femicidio Año 2022	Víctimas femicidio Año 2023	Víctimas femicidio Año 2024	Víctimas femicidio Año 2025	Total
Avellaneda-Lanús ⁽¹⁾	-	-	-	-	-	-	4	0	2	5	3	14
Azul	2	4	3	4	1	3	0	5	5	3	2	32
Bahía Blanca	0	2	3	4	3	1	3	4	2	1	3	26
Dolores	4	3	2	1	2	7	3	1	3	1	4	31
Junín	3	1	2	4	3	3	2	2	1	0	2	23
La Matanza	12	8	13	4	9	5	7	9	5	8	15	95
La Plata	9	8	7	13	15	10	8	16	13	7	4	110
Lomas de Zamora	16	9	17	20	19	13	3	8	9	11	8	133
Mar del Plata	9	7	7	4	2	4	5	2	7	4	3	54
Mercedes	2	4	0	2	4	4	2	3	2	2	2	27
Moreno-General Rodríguez	2	8	5	8	3	11	4	8	4	6	5	64
Morón	4	2	10	6	3	7	5	0	4	9	7	57
Necochea	1	3	0	1	1	0	0	0	0	2	1	9
Pergamino	1	0	0	2	0	0	1	0	2	1	0	7
Quilmes	7	14	10	9	11	5	7	7	4	11	4	89
San Isidro	8	7	5	4	5	8	4	5	9	10	6	71
San Martín	12	8	12	9	11	5	9	6	10	13	6	101
San Nicolás	2	1	1	4	3	2	1	1	2	3	1	21
Trenque Lauquen	2	1	0	1	2	1	1	2	3	0	0	13
Zárate-Campana	2	0	1	2	5	5	4	3	8	1	2	33
Total general	98	90	98	102	102	94	73	82	95	98	78	1.010

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Los datos anteriores al 2021 vinculados al actual territorio del departamento judicial Avellaneda-Lanús (creación conforme Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA) se incluyen en el departamento judicial Lomas de Zamora.

e. Tasa de femicidios por departamento judicial

A continuación, se presentan los datos de la tasa de femicidios provincial y por cada departamento judicial.

A tales fines, se han utilizado las proyecciones poblacionales para el año 2025 elaboradas por el INDEC, en base al censo de población 2022.

Tabla n.º 15: Tasa de femicidios por departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Población Femenina por Departamento Judicial ⁽¹⁾	Cantidad de Femicidios	Tasa de femicidios departamental
Avellaneda-Lanús	424.338	3	0,71
Azul	247.827	2	0,81
Bahía Blanca	349.425	3	0,86
Dolores	181.136	4	2,21
Junín	154.116	2	1,30
La Matanza	931.059	15	1,61
La Plata	707.199	4	0,57
Lomas de Zamora	914.121	8	0,88
Mar del Plata	405.686	3	0,74
Mercedes	314.128	2	0,64
Moreno-General Rodríguez	358.766	5	1,39
Morón	647.342	7	1,08
Necochea	65.653	1	1,52
Pergamino	72.437	0	0,00
Quilmes	745.434	4	0,54
San Isidro	810.575	6	0,74
San Martín	921.013	6	0,65
San Nicolás	182.823	1	0,55
Trenque Lauquen	134.374	0	0,00
Zárate-Campana	267.349	2	0,75
Total general	8.834.801	78	0,88

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Datos extraídos de las proyecciones poblacionales para el año 2025 elaboradas por el INDEC en base al censo de población 2022.

(2) Cantidad de femicidios cada 100.000 mujeres.

La siguiente tabla muestra las tasas departamentales de femicidios para el período 2015-2025 y la media del período para cada uno de los departamentos. Se informa que las tasas de los años 2023 y 2024 pueden diferir de los publicados en los respectivos informes, ya que fueron actualizados los

cálculos en base a las nuevas proyecciones poblacionales presentadas recientemente por el INDEC.

Para el momento de las publicaciones de los informes de los años 2023 y 2024, no se encontraban disponibles las proyecciones poblacionales oficiales del INDEC en base al Censo 2022 por lo cual, a fin de garantizar una consistencia metodológica entre las diversas áreas y organismos del Poder Judicial de la Provincia, se realizó el cálculo a partir los datos de población por departamento judicial estimados por el Área de Estadísticas de la Secretaría de Planificación de la SCBA.

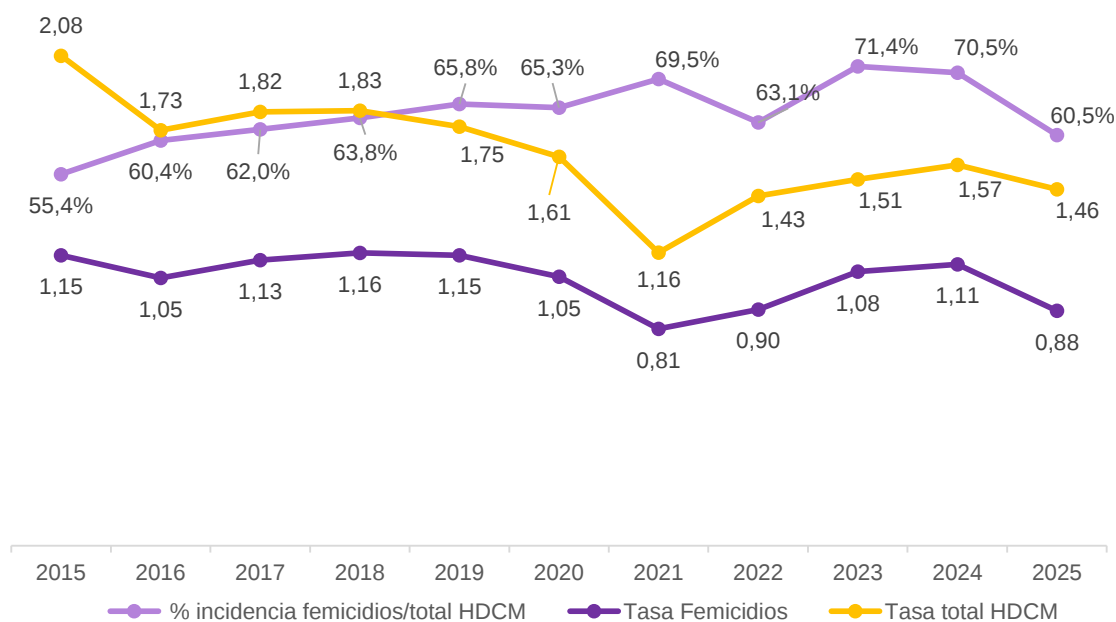
Tabla n.º 16: Tasa de femicidios por departamento judicial por año. Año 2015-2025

Departamento Judicial / Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Media Período
Avellaneda-Lanús							0,93	0,00	0,47	1,18	0,71	0,82
Azul	0,87	1,73	1,29	1,71	0,42	1,27	0,00	2,09	2,02	1,21	0,81	1,34
Bahía Blanca	0,00	0,61	0,91	1,21	0,91	0,30	0,90	1,20	0,57	0,29	0,86	0,78
Dolores	2,62	1,94	1,28	0,64	1,26	4,37	1,86	0,61	1,66	0,55	2,21	1,90
Junín	2,08	0,69	1,38	2,76	2,06	2,06	1,37	1,37	0,65	0,00	1,30	1,57
La Matanza	1,16	0,75	1,20	0,36	0,79	0,43	0,59	0,75	0,54	0,86	1,61	0,90
La Plata	1,43	1,25	1,09	1,99	2,28	1,50	1,19	2,36	1,84	0,99	0,57	1,65
Lomas de Zamora	1,22	0,68	1,28	1,49	1,41	0,96	0,32	0,84	0,99	1,20	0,88	1,13
Mar del Plata	2,31	1,79	1,78	1,01	0,50	1,00	1,25	0,50	1,73	0,99	0,74	1,36
Mercedes	0,67	1,33	0,00	0,66	1,30	1,29	0,64	0,95	0,64	0,64	0,64	0,87
Moreno-Gral. Rodríguez	0,67	2,63	1,61	2,54	0,94	3,39	1,21	2,39	1,12	1,67	1,39	1,96
Morón	0,62	0,31	1,53	0,91	0,45	1,05	0,75	0,00	0,62	1,39	1,08	0,87
Necochea	1,59	4,76	0,00	1,58	1,57	0,00	0,00	0,00	0,00	3,05	1,52	1,41
Pergamino	1,41	0,00	0,00	2,78	0,00	0,00	1,36	0,00	2,76	1,38	0,00	0,97
Quilmes	0,96	1,89	1,33	1,18	1,43	0,64	0,89	0,88	0,54	1,48	0,54	1,17
San Isidro	1,04	0,90	0,64	0,50	0,63	0,99	0,49	0,61	1,11	1,23	0,74	0,89
San Martín	1,39	0,92	1,37	1,02	1,24	0,56	1,00	0,67	1,09	1,41	0,65	1,13
San Nicolás	1,20	0,59	0,59	2,34	1,74	1,16	0,57	0,57	1,09	1,64	0,55	1,20
Trenque Lauquen	1,58	0,79	0,00	0,78	1,55	0,77	0,77	1,53	2,23	0,00	0,00	1,00
Zárate-Campana	0,82	0,00	0,40	0,79	1,95	1,92	1,52	1,13	3,00	0,37	0,75	1,26
Provincial	1,15	1,05	1,13	1,16	1,15	1,05	0,81	0,90	1,08	1,11	0,88	1,15

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

A continuación, se presenta la variación de la tasa de femicidios, la variación de la tasa del total de homicidios consumados de mujeres (incluye femicidios) y la incidencia de los femicidios en el total de homicidios consumados de mujeres para el período 2015-2025.

Gráfico n.º 15: Tasa de femicidios, tasa de homicidios dolosos consumados de mujeres e incidencia de femicidios en el total de homicidios dolosos consumados de mujeres. Año 2015-2025



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

f. Contexto femicida

Contexto femicida¹⁸ refiere a escenarios y modalidades comisivas específicas de este delito. Su clasificación busca ampliar la caracterización y descripción de los hechos, independientemente de la relación vincular o no vincular entre víctima y victimario.

Los **Íntimos** comprenden aquellos casos que se dan en el ámbito de vínculos sexo afectivos de cualquier tipo (actuales o pasados) entre víctimas y

¹⁸Los contextos se basan en las propuestas realizadas en el Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y en el Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios) de la UFEM (Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres), Ministerio Público Fiscal de la Nación (2018).

victimarios, dando cuenta de una relación de confianza preexistente entre ambos.

Por contexto **Familiar** se hace referencia al ámbito familiar en cualquier grado de parentesco entre las víctimas y victimarios que no esté incluido en el **Íntimo**.

Los femicidios **Sexuales** pueden darse en cualquier ámbito y pueden ser cometidos por personas del entorno de las víctimas o desconocidos. Incluyen ataques sexuales directos o simbólicos y representan características específicas de ejecución, procedimiento y circunstancias que dejan rastros en la escena del hecho y el cuerpo de la víctima.

Por su parte, los **Travesticidios/Transfemicidios** comprenden las muertes de mujeres travestis y trans y se encuentran asociados a asesinatos por discriminación o a crímenes de odio. Si bien comparten con los otros contextos el determinante de género, su especificidad se centra en las condiciones estructurales y sistemáticas de vulnerabilidad, marginalidad y violencia de esta población, las cuales suelen operar como condicionante en su transcurso vital.

Los femicidios en **Contexto de criminalidad organizada** ocurren en el marco de organizaciones criminales o de bandas organizadas de menor envergadura dedicadas a acciones ilícitas (narcocriminalidad/ narcomenudeo, la trata de personas, tráfico variado, etc.). Estos homicidios suelen emerger de la utilización de las mujeres como mercancías, como producto de venganza entre bandas o como respuesta a su desviación en relación al comportamiento esperado de acuerdo al status de género en la organización. Pueden incluir acciones como captación, traslado, privación de libertad, suministro de estupefacientes, secuestro y/o abuso sexual, además puede tratarse de casos en los cuales el descarte del cuerpo de la víctima impide su hallazgo.

Por último, la categoría **Otro** abarca todos los demás supuestos en los que un hombre mata a una mujer mediando violencia de género no incluidos en los contextos precedentes. Por ejemplo, cuando una mujer es asesinada por un vecino, un colega de trabajo o una persona completamente desconocida sin vínculos previos. Los casos en los cuales no se pudo aún determinar el contexto del hecho, se categorizan como **Indeterminado**.

El cuadro siguiente presenta la información de las víctimas de femicidio de acuerdo al contexto de comisión del hecho.

Tabla n.º 17: Cantidad de femicidios según contexto femicida. Año 2025

Contexto del hecho	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Íntimo	48	61,5%
Familiar	15	19,2%
Sexual	3	3,8%
En contexto de criminalidad organizada	3	3,8%
Travesticidio/Transfemicidio	1	1,3%
Otro	7	9,0%
Indeterminado	1	1,3%
Total general	78	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

g. Medio empleado y modalidad

En el siguiente cuadro se presentan los datos referidos al medio empleado para consumar los femicidios analizados y la modalidad de muerte de la víctima. Esta última, refiere a las diferentes formas de utilización del medio empleado para la comisión del hecho. Cabe aclarar que en algunos casos pudo existir más de un procedimiento homicida, pero para el relevamiento se tuvo en cuenta el mecanismo principal que incidió en la muerte de las víctimas.

Tabla n.º 18: Medios empleados para consumar los femicidios y modalidad de muerte de las víctimas. Año 2025

Medio empleado / Modalidad de muerte	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Fuerza física	28	35,9%
<i>Estrangulada</i>	16	20,5%
<i>Golpeada por fuerza física</i>	12	15,4%
Arma de fuego⁽¹⁾	18	23,1%
<i>Baleada</i>	18	23,1%
Arma blanca	15	19,2%
<i>Apuñalada</i>	10	12,8%
<i>Degollada</i>	4	5,1%
<i>Cortada</i>	1	1,3%
Fuego	8	10,3%
<i>Quemada</i>	8	10,3%
Arma impropia⁽²⁾	6	7,7%
<i>Golpeada con elemento</i>	6	7,7%
Otro medio	3	3,8%
<i>Por contusiones a partir de otras acciones</i>	2	2,6%
<i>Ahorcada</i>	1	1,3%
Total general	78	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

(1) Para el caso de femicidios en donde se utilizó un arma de fuego, se trató de 6 casos de uso de armas de fuego reglamentarias, 3 casos de armas no registradas y 9 casos en los cuales no hay datos sobre la autorización para la portación del arma.

(2) Arma Impropia: alude a un elemento que, a pesar de no ser propiamente un arma, es utilizado para causar la muerte.

h. Lugar en el que ocurrieron los hechos

De los 78 hechos de femicidio, el 85,9% tuvo lugar en una vivienda. Por su parte, los hechos que tuvieron lugar en el espacio público representan un 7,7% para el año en análisis.

Tabla n.º 19: Lugares donde se perpetraron los femicidios. Año 2025

Tipo de lugar	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Vivienda	67	85,9%
<i>Residencia de ambas partes</i>	37	47,4%
<i>Residencia de la víctima</i>	17	21,8%
<i>Residencia del imputado</i>	7	9,0%
<i>Otra vivienda</i>	6	7,7%
Espacio Público	6	7,7%
Hotel/motel/hotel alojamiento	2	2,6%
Lugar de trabajo de la víctima	1	1,3%
Otro	1	1,3%
Indeterminado	1	1,3%
Total general	78	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

i. Días de la semana en que ocurrieron los femicidios

En relación a los días de la semana en que ocurrieron los femicidios, el siguiente cuadro representa la distribución de los mismos.

Tabla n.º 20: Día de la semana en que ocurrieron los femicidios. Año 2025

Día de la semana	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Lunes	5	6,4%
Martes	14	17,9%
Miércoles	11	14,1%
Jueves	9	11,5%
Viernes	10	12,8%
Sábado	10	12,8%
Domingo	14	17,9%
Indeterminado	5	6,4%
Total general	78	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

j. Franja horaria en que ocurrieron los femicidios

En cuanto a la franja horaria en la cual sucedieron los hechos, se observan mayor cantidad de casos entre las 0 y las 5:59 horas y entre las 12 y las 17:59 al igual que en el período anterior (2024).

Tabla n.º 21: Horarios en que ocurrieron los femicidios. Año 2025

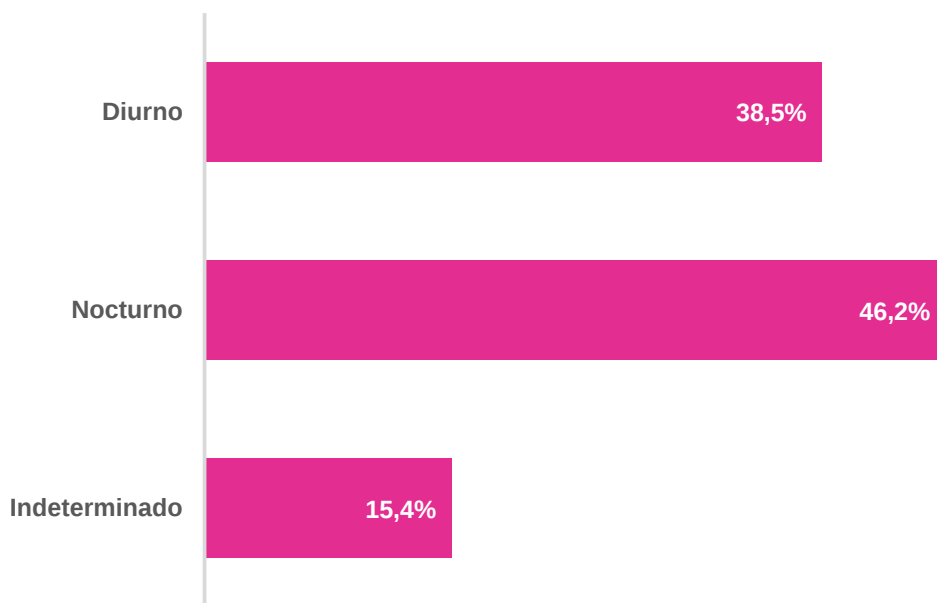
Rango horario	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Entre las 0 y las 5:59 horas	22	28,2%
Entre las 6 y las 11:59 horas	14	17,9%
Entre las 12 y las 17:59 horas	16	20,5%
Entre las 18 y las 23:59 horas	14	17,9%
Indeterminado	12	15,4%
Total general	78	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

A continuación, se presenta un gráfico en el cual se agruparon los rangos horarios de 0 a 5:59 horas y de 18 a 23:59 horas como nocturnos, y de 6 a 11:59 horas y 12 a 17:59 horas como diurnos.

Gráfico n.º 16: Rango horario de los hechos de femicidios. Año 2025



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

2. Caracterización de los procesos penales

a. Cantidad de procesos penales de femicidios y comparación con total de homicidios dolosos consumados

A continuación, se presenta la incidencia de los procesos penales de femicidios frente a la totalidad de procesos penales de homicidios dolosos consumados registrados en el año 2025 cualquiera sea el género de la víctima, incluyendo todos los iniciados en la provincia de Buenos Aires.

Tabla n.º 22: Comparación procesos penales de femicidios con procesos de homicidios dolosos consumados (HDC). Año 2025

Departamento Judicial	Procesos penales de HDC ⁽¹⁾	Procesos penales de femicidio	% Procesos penales de femicidio / Procesos penales de HDC
Avellaneda-Lanús	37	3	8,1%
Azul	9	1	11,1%
Bahía Blanca	14	2	14,3%
Dolores	11	4	36,4%
Junín	5	2	40,0%
La Matanza	138	13	9,4%
La Plata	37	4	10,8%
Lomas de Zamora	104	8	7,7%
Mar del Plata	38	3	7,9%
Mercedes	13	2	15,4%
Moreno-General Rodríguez	54	5	9,3%
Morón	62	7	11,3%
Necochea	7	1	14,3%
Pergamino	4	0	0,0%
Quilmes	65	4	6,2%
San Isidro	49	6	12,2%
San Martín	97	6	6,2%
San Nicolás	9	1	11,1%
Trenque Lauquen	4	0	0,0%
Zárate-Campana	20	2	10,0%
Total general	777	74	9,5%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Datos provistos por la Secretaría de Desarrollo y Seguimiento del Proyecto Institucional en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG n.º 301/14) en etapa de validación.

b. Calificaciones legales

En el próximo cuadro se muestran las calificaciones legales registradas en los procesos penales de femicidios comprendidos por este informe. Cabe aclarar que para un mismo hecho puede utilizarse más de un agravante.

Tabla n.º 23: Calificación en procesos penales de femicidios. Año 2025

Calificación / agravante	Cantidad de procesos penales
Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género (Femicidio) - Art. 80 inc. 11º C.P.	54
Homicidio agravado por el vínculo - Art. 80 inc. 1º C.P.	39
Homicidio agravado por ensañamiento, alevosía o insidia - Art. 80 inc. 2º C.P.	14
Homicidio agravado criminis causa - Art. 80 inc. 7º C.P.	9
Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego - Arts. 41 bis y 79 C.P.	7
Homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas - Art. 80 inc. 6º C.P.	6
Homicidio - Art. 79 C.P.	2
Homicidio agravado por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión - Art. 80 inc. 4º C.P.	1

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Se observa que en los procesos penales analizados, se aplicó para 54 agresores el agravante inciso 11 del Art. 80 CP (femicidio).

c. Etapa procesal al mes de enero del año 2026

En cuanto al avance de las investigaciones penales de femicidios iniciadas en el año 2025, se relevó la información registrada en el SIMP, en el Registro Único de Detenidos (en adelante RUD) y en el Registro de Procesos del Niño (en adelante RPN), al mes enero del presente año.

Tabla n.º 24: Etapa procesal (al mes de enero 2026) de los procesos penales de femicidios. Año 2025

Etapas	Cantidad de procesos	% procesos / total general
Investigación penal preparatoria	36	48,6%
Investigación en trámite	31	41,9%
Con requerimiento de elevación a juicio	5	6,8%
Juicio	19	25,7%
En proceso de enjuiciamiento	19	25,7%
Finalizada	19	25,7%
Extinción de la acción por fallecimiento del imputado	17	23,0%
Finalizada por sobreseimiento	2	2,7%
Total general	74	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP a enero 2026.

En los procesos en los cuales se extinguió la acción penal por fallecimiento de los imputados/sindicados, 13 casos corresponden a suicidios inmediatamente luego de cometer el femicidio, un caso en el cual el imputado se suicidó en la unidad carcelaria, y tres que fallecieron tiempo después por causas naturales.

3. Caracterización de las víctimas

a. Rango etario de las víctimas

Se presenta la distribución etaria de las víctimas de femicidios en términos absolutos y relativos. Se destaca que más de la mitad de las víctimas -el 55,1%- tenían entre 18 y 40 años.

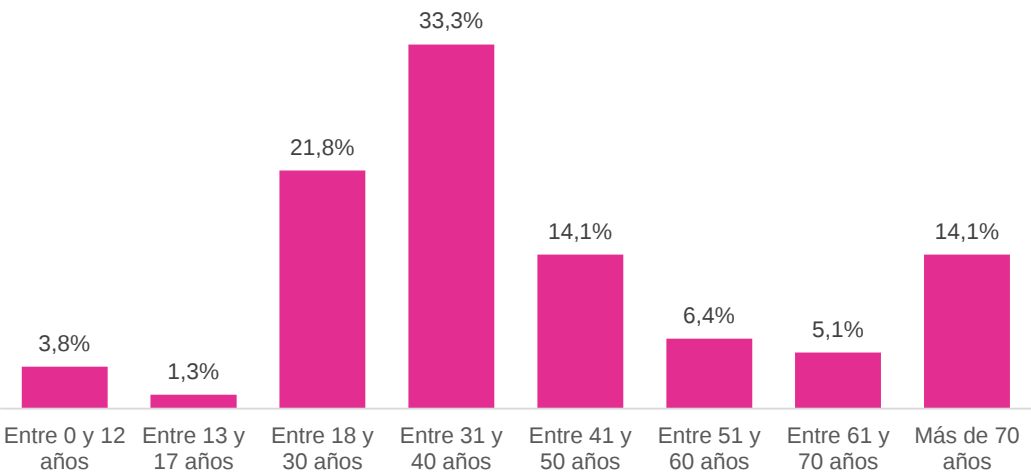
Tabla n.º 25: Rango etario de las víctimas de femicidios. Año 2025

Rango etario	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Entre 0 y 12 años	3	3,8%
Entre 13 y 17 años	1	1,3%
Entre 18 y 30 años	17	21,8%
Entre 31 y 40 años	26	33,3%
Entre 41 y 50 años	11	14,1%
Entre 51 y 60 años	5	6,4%
Entre 61 y 70 años	4	5,1%
Más de 70 años	11	14,1%
Total general	78	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico n.º 17 Rango etario de las víctimas de femicidios. Año 2025



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

b. Arma utilizada para perpetrar los hechos de femicidios, según el rango etario de las víctimas

A continuación, se presenta una tabla que cruza los datos del arma utilizada para perpetrar los hechos de femicidios con el rango etario de las víctimas.

Tabla n.º 26: Rango etario de las víctimas de femicidio según el arma utilizada para perpetrar el hecho. Año 2025

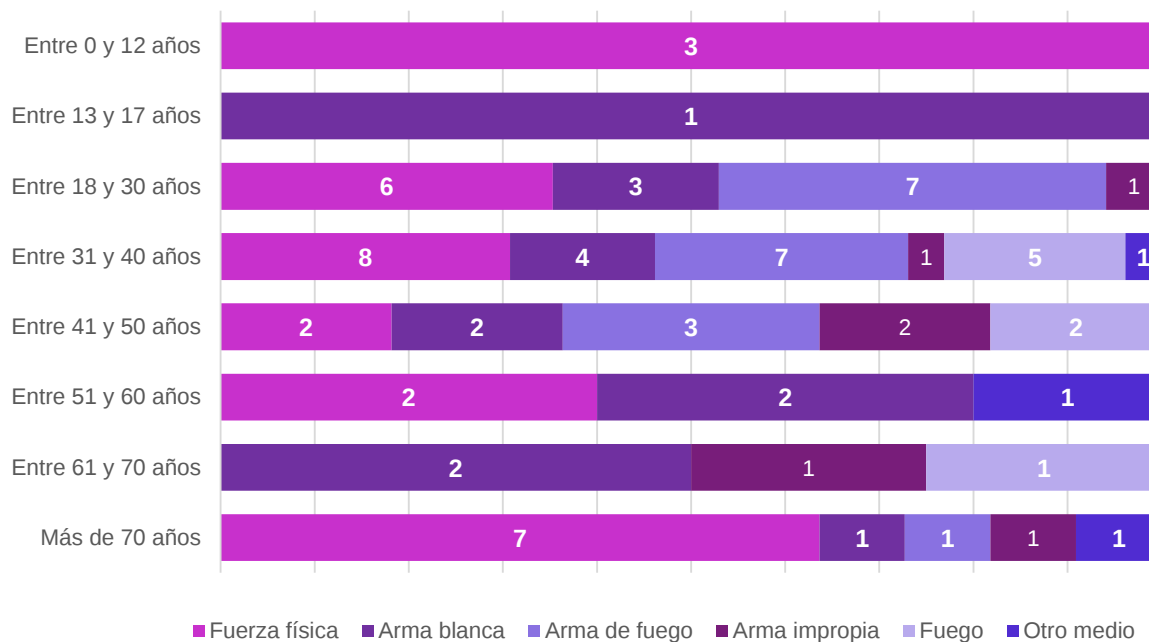
Medio empleado / rango etario	Cantidad de víctimas	% de víctimas / subtotal
Fuerza física		
Entre 0 y 12 años	3	10,7%
Entre 18 y 30 años	6	21,4%
Entre 31 y 40 años	8	28,6%
Entre 41 y 50 años	2	7,1%
Entre 51 y 60 años	2	7,1%
Más de 70 años	7	25,0%
Subtotal	28	100,0%
Arma de fuego		
Entre 18 y 30 años	7	38,9%
Entre 31 y 40 años	7	38,9%
Entre 41 y 50 años	3	16,7%
Más de 70 años	1	5,6%
Subtotal	18	100,0%
Arma blanca		
Entre 13 y 17 años	1	6,7%
Entre 18 y 30 años	3	20,0%
Entre 31 y 40 años	4	26,7%
Entre 41 y 50 años	2	13,3%
Entre 51 y 60 años	2	13,3%
Entre 61 y 70 años	2	13,3%
Más de 70 años	1	6,7%
Subtotal	15	100,0%
Arma impropia		
Entre 18 y 30 años	1	16,7%
Entre 31 y 40 años	1	16,7%
Entre 41 y 50 años	2	33,3%
Entre 61 y 70 años	1	16,7%
Más de 70 años	1	16,7%
Subtotal	6	100,0%

Fuego		
Entre 31 y 40 años	5	62,5%
Entre 41 y 50 años	2	25,0%
Entre 61 y 70 años	1	12,5%
Subtotal	8	100,0%
Otro medio		
Entre 31 y 40 años	1	33,3%
Entre 51 y 60 años	1	33,3%
Más de 70 años	1	33,3%
Subtotal	3	100,0%
Total general	78	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico n.º 18: Cantidad de víctimas de femicidio por rango etario según el arma utilizada para perpetrar el hecho. Año 2025



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

c. Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado

En el presente apartado se detalla el tipo de relación previa entre la víctima de femicidio y el agresor. El término **pareja** refiere a vínculos sentimentales donde existía convivencia -sin importar tipo de relación jurídica-; **noviazgo** a vínculos sentimentales sin convivencia, **ex pareja** a vínculos sentimentales ya finalizados (con o sin convivencia anterior) y **otro tipo de relación sexoafectiva** refiere a vínculos íntimos no incluidos en las categorías anteriores como puede ser parejas informales, etc. Por su parte, **paterno/materno/filial** implica vínculos de padres/madres e hijos/as propios o de la pareja; los hermanos/as se encuentran agrupados en la categoría **fraternal**, y **otro familiar** comprende al resto de parientes tales como primos, abuelos, tíos, entre otros. Finalmente, **conocidos** incluye vecinos o amigos y **extraños** alude a personas que no se conocían.

Tabla n.º 27: Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado en procesos penales de femicidios. Año 2025

Tipo de vínculo	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Pareja	34	43,6%
Paterno/Materno/Filial	11	14,1%
Conocidos	9	11,5%
Ex pareja	8	10,3%
Otro Familiar	4	5,1%
Otro tipo de relación sexoafectiva	3	3,8%
Extraños	3	3,8%
Noviazgo	3	3,8%
Indeterminado	3	3,8%
Total general	78	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

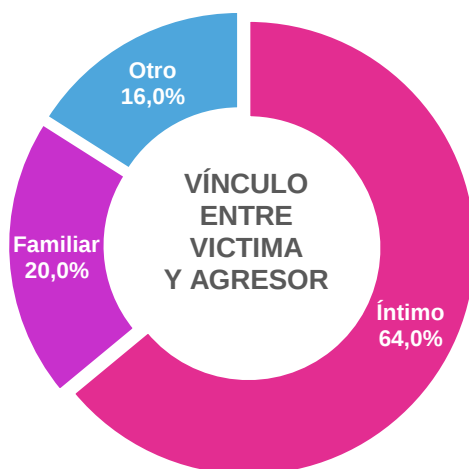
De la tabla presentada surge que los vínculos Íntimos (parejas, ex parejas noviazgos y otro tipo de relación sexoafectiva) representan la mayoría de los casos en los cuales se pudo determinar el vínculo (48 víctimas, 64,5%). Por su parte, de los datos consignados como vínculo paterno/materno/filial (11 hechos),

3 corresponden a niñas asesinadas por sus padres y en 8 casos el agresor era hijo o hijastro de la víctima.

Es importante mencionar que en el 96,0% de los casos en donde se identificó el vínculo, la víctima conocía al femicida.

En el siguiente gráfico se agrupan los casos de noviazgos, parejas, ex parejas y otro tipo de relación sexoafectiva en la categoría íntimo; paterno/materno/filial, fraternal y otro familiar, en la categoría familiar; y finalmente, conocidos y extraños en otros. Asimismo, no se incluyen los casos en los cuales no se identificó el vínculo entre víctima e imputado/sindicado.

Gráfico n.º 19: Vínculo previo entre víctimas e imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2025



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: El cálculo porcentual se realizó sobre los 75 casos en los cuales se pudo determinar el vínculo entre víctima y agresor.

d. Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de víctimas según su rango etario, especificando el tipo de vínculo con el femicida.

Se observa que las mujeres de más de 18 años fueron en su mayoría asesinadas por sus parejas, novios o ex parejas (73,3%); mientras que las niñas y adolescentes, fueron en su mayoría asesinadas por familiares cercanos (padre o padrastro, primo, tío).

Tabla n.º 28: Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas. Año 2025

<i>Rango etario / tipo de vínculo entre víctima y sindicado-imputado</i>	<i>Cantidad de víctimas</i>	<i>% de víctimas / total general</i>
Entre 0 y 12 años		
Familiar	3	100,0%
Subtotal	3	100,0%
Entre 13 y 17 años		
Otro	1	100,0%
Subtotal	1	100,0%
Entre 18 y 30 años		
Íntimo	11	64,7%
Otro	4	23,5%
Familiar	1	5,9%
Indeterminado	1	5,9%
Subtotal	17	100,0%
Entre 31 y 40 años		
Íntimo	20	76,9%
Otro	4	15,4%
Familiar	1	3,8%
Indeterminado	1	3,8%
Subtotal	26	100,0%
Entre 41 y 50 años		
Íntimo	9	81,8%
Otro	1	9,1%
Familiar	1	9,1%
Subtotal	11	100,0%
Entre 51 y 60 años		
Íntimo	3	60,0%
Familiar	2	40,0%
Subtotal	5	100,0%
Entre 61 y 70 años		
Íntimo	3	75,0%
Otro	1	25,0%
Subtotal	4	100,0%

Más de 70 años		
<i>Familiar</i>	6	54,5%
<i>Íntimo</i>	2	18,2%
<i>Otro</i>	2	18,2%
<i>Indeterminado</i>	1	9,1%
Subtotal	11	100,0%
Total general	78	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

e. Nacionalidad de las víctimas

En la tabla siguiente se presenta la información acerca de la nacionalidad de las víctimas en la cual se observa que las víctimas extranjeras representan el 5,1% (un porcentaje menor que en el año anterior), mientras que el 94,9% corresponde a víctimas de nacionalidad argentina.

Tabla n.º 29: Nacionalidad de las víctimas de femicidio. Año 2025

Nacionalidad	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Argentina	74	94,9%
Extranjera	4	5,1%
Total general	78	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y SIMP.

f. Cantidad de hijos e hijas de las víctimas

Luego del análisis de los expedientes relevados, se pudo obtener información parcial acerca de la cantidad de hijos/as que perdieron a sus madres. Al menos el 60,3% de las víctimas tenían hijos/as. En total suman 46 las personas menores de edad y 37 las personas mayores de 18 años que perdieron a sus madres víctimas de femicidio.

Es importante mencionar que el dato surge de la información que circunstancialmente se incorporó al expediente. En ese sentido, el dato se obtuvo respecto de 74 víctimas.

g. Ocupación de las víctimas

Respecto de esta categoría se ha relevado el dato de las víctimas mayores de 16 años. La información se encontraba disponible para el 71,1% de las víctimas mayores a esa edad.

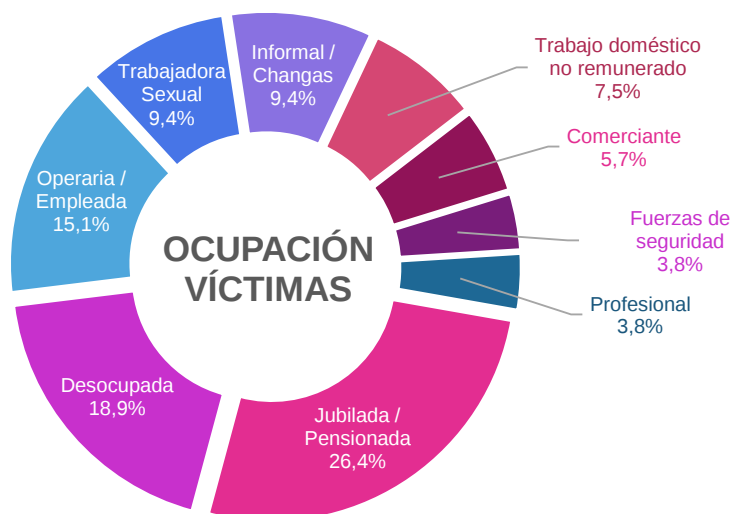
Tabla n.º 30: Ocupación de las víctimas de femicidio (mayores de 16 años). Año 2025

Ocupación	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Jubilada/Pensionada	14	18,7%
Desocupada	10	13,3%
Operaria/Empleada	8	10,7%
Trabajadora Sexual	5	6,7%
Informal/Changas	5	6,7%
Trabajo doméstico no remunerado	4	5,3%
Comerciante	3	4,0%
Fuerzas de seguridad	2	2,7%
Profesional	2	2,7%
Sin datos	22	29,3%
Total general	75	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

El siguiente gráfico ilustra los 53 casos en los que se obtuvo el dato.

Gráfico n.º 20: Ocupación de las víctimas de femicidio mayores de 16 años. Año 2025

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

h. Denuncias previas

Se relevó que en 12 casos se habían realizado denuncias penales contra el femicida por hechos de violencia previos al femicidio (15,4% del total de víctimas). En 1 caso, la víctima es menor de edad y la denuncia había sido realizada por la abuela de la víctima.

En 9 casos el vínculo previo era íntimo (7 parejas y 2 ex parejas), mientras que en 3 casos se trataba de vínculo familiar (en 1 caso el padrastro de la víctima, y en 2 casos el denunciado era el hijo de la víctima). En el año 2024, 17 víctimas habían realizado denuncias penales previas contra el femicida, representando el 17,3% sobre el total de 98 víctimas.

Asimismo, a partir del análisis de la información de las causas se pudo determinar que al menos 20 víctimas de femicidio habían sufrido hechos de violencia por razones de género por parte del femicida sin haber efectuado denuncias penales por esos hechos.

i. Otros factores de riesgo

Desde un análisis interseccional se pudieron identificar diversas situaciones de vulnerabilidad que atravesaban las víctimas al momento de ser asesinadas. En tal sentido se puede establecer que 2 víctimas tenían alguna discapacidad motriz o sensorial, al menos 9 eran migrantes (4 internacionales y 5 interprovinciales), 5 se encontraban en situación de prostitución, 13 presentaban consumo problemático de alcohol y/o estupefacientes, 1 se encontraba en situación de calle al momento del hecho y 1 se encontraba privada de su libertad con prisión domiciliaria.

Es importante aclarar que este tipo de información se vuelca circunstancialmente en los expedientes judiciales, por esa razón se puede establecer que esa es la cantidad mínima de víctimas que presentaba dichas características.

4. Caracterización de los imputados/sindicados¹⁹

a. Cantidad de imputados/sindicados

En los 74 procesos penales analizados se registraron un total de 81 imputados/sindicados. Cabe aclarar que en algunos procesos se identificó más de un imputado/sindicado, mientras que en otros no se identificó ninguno hasta la fecha de corte estadístico, razón que no impidió calificar el proceso como un femicidio e incluirlo en el presente informe debido a las características particulares de comisión del hecho.

b. Rango etario de los imputados/sindicados

A continuación, se presenta una tabla con la distribución etaria de los imputados/sindicados.

Tabla n.º 31: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2025

Rango etario	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Menor de 16 años	1	1,2%
Entre 16 y 17 años	3	3,7%
Entre 18 y 30 años	27	33,3%
Entre 31 y 40 años	20	24,7%
Entre 41 y 50 años	18	22,2%
Entre 51 y 60 años	7	8,6%
Entre 61 y 70 años	1	1,2%
Más de 70 años	4	4,9%
Total general	81	100,0%

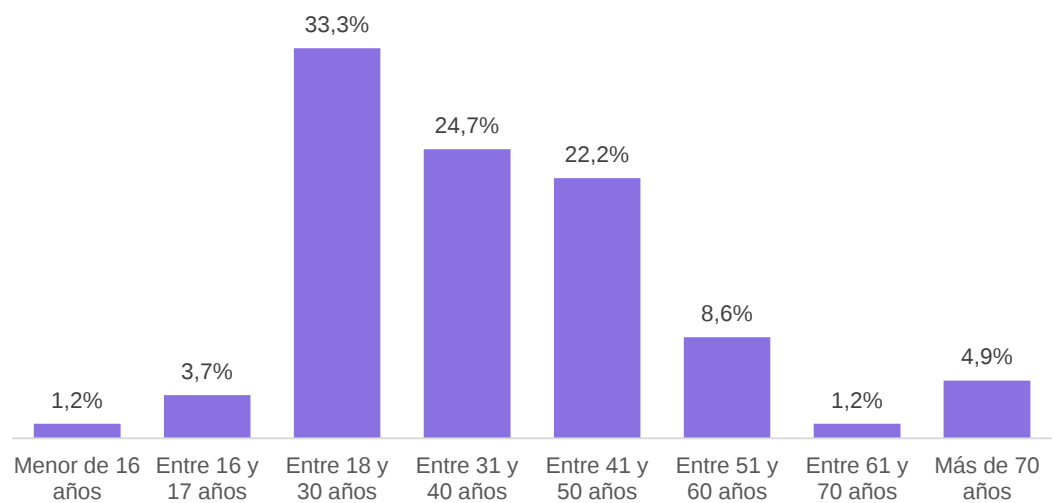
Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

A continuación, se plasma en un gráfico idéntica información.

¹⁹ El término “sindicado” alude a aquellas personas físicas que se encuentran vinculadas a una investigación penal en calidad de presuntos autores o partícipes, pero que no han sido imputadas formalmente en los términos del Art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal.

Gráfico n.º 21: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2025



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.
Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

c. Nacionalidad de los imputados/sindicados

Se pudo determinar que la mayoría de los imputados/sindicados son de nacionalidad argentina.

Tabla n.º 32: Nacionalidad de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2025

Nacionalidad	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Argentina	73	90,1%
Extranjera	8	9,9%
Total general	81	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

d. Ocupación de los imputados/sindicados

En la siguiente tabla se observa la ocupación de los imputados/sindicados al momento de cometer el hecho.

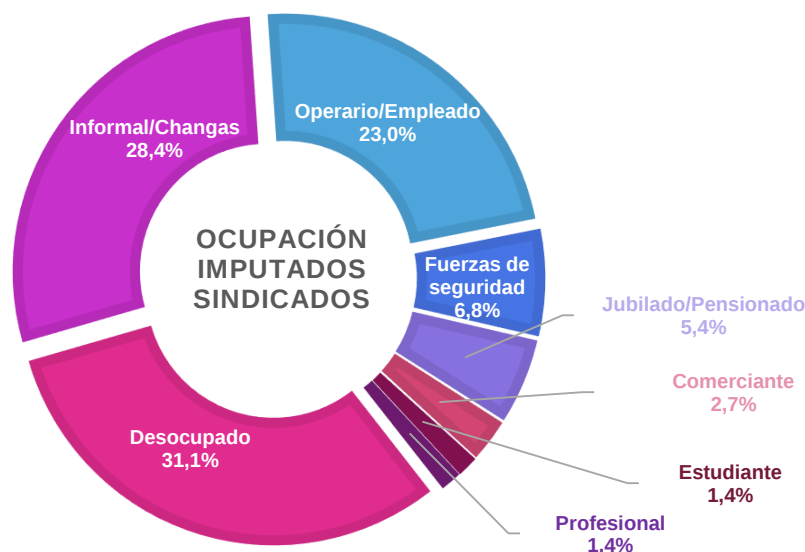
Tabla n.º 33: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2025

Ocupación	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Desocupado	23	28,8%
Informal/Changas	21	26,3%
Operario/Empleado	17	21,3%
Fuerzas de seguridad	6	7,5%
Jubilado/Pensionado	4	5,0%
Comerciante	2	2,5%
Estudiante	1	1,3%
Profesional	1	1,3%
Sin datos	5	6,3%
Total general	80	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

(1) Para el análisis se excluyó el caso de una persona que al momento del hecho era menor de 16 años.

Gráfico n.º 22: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2025

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

e. Estado de coerción de los imputados (al mes de enero del año 2026)

A continuación, se presenta la información relativa al estado de coerción de los imputados privados de libertad.

Tabla n.º 34: Estado de coerción de los imputados en procesos penales de femicidios. Año 2025

Estado de coerción	Cantidad de imputados	% de imputados / total general
Privado de libertad	56	98,2%
<i>en Unidad Carcelaria</i>	50	87,7%
<i>con Prisión Domiciliaria</i>	4	7,0%
<i>con Medida de Seguridad (Art. 34 C.P.)</i>	1	1,8%
<i>con Medida de Seguridad (Art. 64 Ley 13.634)</i>	1	1,8%
Internado (Art. 168 C.P.P.)	1	1,8%
Total general	57	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG, SIMP, RUD y RPN a enero de 2026.

f. Conducta posterior a la comisión del hecho de los imputados/sindicados

En la siguiente tabla se presenta la conducta que tuvo el imputado/sindicado al momento inmediatamente posterior a la comisión del femicidio.

La categoría **ocultó su autoría** incluye los casos en los cuales el imputado/sindicado simuló no saber qué había sucedido, tergiversó los hechos a través de su discurso y/o modificó la escena primaria del femicidio, alegando que la víctima se había suicidado o había tenido un accidente, entre otras conductas. Por su parte, la categoría **se fue del lugar del hecho** no implica ninguna de las conductas anteriormente descriptas, sino que el imputado/sindicado huyó del lugar, ya sea fugándose o continuando con sus actividades cotidianas. Por último, **pidió ayuda/asistió a la víctima** incluye los

casos en los que el femicida acercó a la víctima a un centro de salud o se contactó con el servicio de emergencias.

Tabla n.º 35: Conducta posterior a la comisión del femicidio de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2025

Actitud inmediatamente posterior al hecho	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Se fue del lugar del hecho	27	33,3%
Ocultó su autoría	15	18,5%
<i>Simuló o alegó accidente</i>	7	8,6%
<i>Simuló o alegó suicidio de la víctima</i>	6	7,4%
<i>Otra forma de ocultamiento</i>	2	2,5%
Se suicidó	13	16,0%
Se deshizo del cuerpo	8	9,9%
Fue aprehendido en flagrancia	6	7,4%
Confesó/Se entregó voluntariamente	5	6,2%
Se intentó suicidar	3	3,7%
Pidió ayuda/Asistió a la víctima	2	2,5%
Otra	2	2,5%
Total general	81	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

VI. Capítulo 3

Otros homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género

En este capítulo se describen aquellos hechos de homicidios dolosos ocurridos en contextos de violencia por razones de género que no son femicidios directos. Para ello, se analizan todos los homicidios dolosos ocurridos en el contexto de violencia por razones de género o motivados por la misma, en cualquiera de sus formas e independientemente del género de las víctimas.

Al igual que en el capítulo anterior, se presenta información relativa a los hechos, a los procesos penales, las víctimas y los imputados.

A continuación, se describen las siguientes categorías: femicidios vinculados, homicidios por interposición en línea de fuego y otros homicidios vinculados a la violencia por razones de género.

Por **femicidio vinculado** se entiende al homicidio cometido contra una persona a fin de causarle sufrimiento a una mujer. El ataque por lo general se dirige hacia personas con vínculos familiares, de amistad, confianza, afecto o sexo-afectivo, con una mujer víctima de violencia por razones de género.

Por otro lado, los **homicidios por interposición en línea de fuego** incluyen los homicidios cometidos contra una persona porque se interpuso o intentó evitar una agresión en un contexto de violencia por razones de género.

Por último, **otros homicidios vinculados a la violencia por razones de género**, hace referencia al homicidio de una persona como consecuencia del ataque contra una mujer motivado por razones de género, aunque no hubiese intervenido en su defensa.

En el año 2025 se relevaron 10 procesos penales, con 10 hechos de homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género, en los cuales se relevaron 10 víctimas y 11 imputados. A diferencia de años anteriores, ninguno de los hechos se produjo en el marco de procesos penales vinculados a femicidio directo.

1. Caracterización de los hechos

A continuación, se presenta la información relativa a los 10 hechos de homicidios dolosos en contextos de violencia por razones de género identificados para el año 2025.

a. Cantidad de homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género por departamento judicial

Se detalla por departamento judicial la cantidad de víctimas fallecidas en contextos de violencia por razones de género -que no constituyen femicidios directos-. Se incluyen solamente aquellos departamentos en donde se han registrado hechos, por lo cual el dato presentado corresponde a 10 hechos ocurridos en 7 departamentos judiciales.

Tabla n.º 36: Otros homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género. Año 2025

Departamento Judicial	Cantidad de hechos	% víctimas / total general
Bahía Blanca	2	20,0%
La Matanza	2	20,0%
La Plata	1	10,0%
Lomas de Zamora	1	10,0%
Moreno-Gral. Rodríguez	2	20,0%
Quilmes	1	10,0%
San Nicolás	1	10,0%
Total general	10	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

b. Tipo de homicidio doloso en contexto de violencia por razones de género

En la siguiente tabla se presentan los hechos agrupados por tipo de homicidio en contexto de violencia por razones de género de acuerdo a las categorías descriptas al inicio del capítulo. Se observa que no se registraron hechos que correspondan a la categoría “Otros homicidios vinculados a la violencia por razones de género” ya que en la mayoría de los casos se trata de femicidios vinculados, es decir que el homicidio se produjo con el fin de causarle sufrimiento a una mujer.

Tabla n.º 37: Cantidad de hechos por tipo de homicidio en contexto de violencia por razones de género. Año 2025

Tipo de femicidio	Cantidad de hechos	% víctimas / total general
Femicidios vinculados	9	90,0%
Homicidios por interposición en la línea de fuego	1	10,0%
Total general	10	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

c. Lugar en el que ocurrieron los hechos de homicidios en contexto de violencia por razones de género

Del total de casos, se observa que 5 hechos (50,0%) ocurrieron en una vivienda (3 en la residencia de la víctima y 2 en la residencia compartida por agresor y víctima), mientras que 4 casos (40,0%) ocurrieron en el espacio público y 1 en otro lugar.

Tabla n.º 38: Lugar en que ocurrieron los homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2025

Lugar del hecho	Cantidad de víctimas	% víctimas / total general
Vivienda	5	50,0%
Espacio Público	4	40,0%
Otro	1	10,0%
Total general	10	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

d. Medio empleado

A continuación, se detalla el medio empleado por los agresores en hechos de homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género. Se observa que para cometer el homicidio fueron utilizadas principalmente armas de fuego (4 casos) y armas blancas (4 casos). En el caso de las armas de fuego, en 1 caso se trató de un arma de fuego no autorizada, en 1 caso se trató de un arma reglamentaria y en 2 casos no se pudo determinar si al momento del hecho existía autorización legal para su uso. Por otro lado, en 2 casos el homicida atacó a la víctima con su propia fuerza física.

Tabla n.º 39: Tipo de arma utilizada en homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género. Año 2025

Medio empleado	Cantidad de hechos	% víctimas / total general
Arma de Fuego	4	40,0%
Arma Blanca	4	40,0%
Fuerza Física	2	20,0%
Total general	10	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

2. Caracterización de los procesos penales

a. Estado procesal de las causas

Al momento de actualización de los datos (enero 2026) el 70,0% de los procesos identificados como homicidios en contexto de violencia por razones de género, se encontraban en etapa de investigación penal preparatoria, un 20,0% en proceso de enjuiciamiento, mientras que en 1 caso (10,0%), el proceso se encontraba finalizado por fallecimiento del imputado ya que el mismo se suicidó luego de cometer el hecho.

Tabla n.º 40: Estado procesal de las causas por homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género. Año 2025

Etapas	Cantidad de procesos	% procesos / total general
Investigación penal preparatoria	7	70,0%
Investigación en trámite	6	60,0%
Con requerimiento de elevación a juicio	1	10,0%
Juicio	2	20,0%
En proceso de enjuiciamiento	2	20,0%
Finalizada	1	10,0%
Extinción de la acción por fallecimiento del imputado	1	10,0%
Total general	10	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

b. Calificaciones legales

En la siguiente tabla se presentan las calificaciones legales de los hechos de homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género al momento de actualización de los datos de las causas relevadas (enero 2026).

Tabla n.º 41: Calificaciones legales de los procesos de homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2025

Calificación / agravante	Cantidad de procesos penales
Homicidio agravado por el propósito de causar sufrimiento a una persona enumerada en el inc. 1º - Art. 80 inc. 12	5
Homicidio agravado por el vínculo - Art. 80 inc. 1º C.P.	2
Homicidio agravado por ensañamiento, alevosía o insidia - Art. 80 inc. 2º C.P.	2
Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego - Art. 41 bis y 79 C.P.	2
Homicidio - Art. 79 C.P.	4

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos REVIFAG y el SIMP.

3. Caracterización de las víctimas

a. Sexo y edad de las víctimas

En la totalidad de los hechos (10 casos) las víctimas son masculinas, tratándose de 3 niños menores de 12 años, 4 jóvenes de entre 18 y 40 años y 3 mayores de 41 años.

Tabla n.º 42: Rango etario de las víctimas de homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2025

Rango etario	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Entre 0 y 12 años	3	30,0%
Entre 18 y 30 años	2	20,0%
Entre 31 y 40 años	2	20,0%
Entre 41 y 50 años	3	30,0%
Total general	10	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

b. Tipo de vínculo entre víctima e imputado/sindicado

Respecto al vínculo entre las víctimas y los imputados/sindicados, en todos los casos las víctimas conocían al agresor. En el caso de la categoría **familiar** (4 casos), se trata de 2 casos en los que el agresor es el padre de las víctimas, 1 caso en el que el agresor es el padrastro de la víctima y 1 caso en el cual el agresor mató a su ex suegro. Para el caso de la categoría **otro** (7 casos)

se incluyen 5 casos en los que el agresor era la ex pareja de la pareja actual de la víctima, 1 caso en el que agresor y víctima eran amigos y 1 caso en el que el agresor era amigo de la expareja de la víctima y actúan en conjunto. Se advierte que hay más vínculos que víctimas ya que en un caso participaron dos agresores.

Tabla n.º 43: Tipo de vínculo de las víctimas de homicidios en contexto de violencia por razones de género con los imputados/sindicados. Año 2025

Tipo de vínculo	Cantidad de vínculos	% víctimas / total general
Familiar	4	55,6%
Otro	7	44,4%
Total general	11	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

4. Caracterización de los imputados/sindicados

a. Edad de los imputados/sindicados

La mayoría de los agresores tenía entre 31 y 40 años (5 casos).

Tabla n.º 44: Rango etario de los imputados/sindicados de homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2025

Rango etario	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Entre 18 y 30 años	3	27,3%
Entre 31 y 40 años	5	45,5%
Entre 41 y 50 años	2	18,2%
Entre 51 y 60 años	1	9,1%
Total general	11	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

b. Estado de coerción de los imputados/sindicados

Al momento de la actualización de las causas (enero 2026), de los sujetos activos identificados como autores de homicidios en contexto de violencia por razones de género, 9 se encontraban imputados con prisión preventiva (1 de ellos con privación de libertad domiciliaria), 1 sindicado en estado de rebeldía y 1 fallecido.

c. Conducta posterior al hecho

En la siguiente tabla se describe la conducta inmediatamente posterior al hecho de los imputados/sindicados (se trata de las mismas categorías utilizadas en el capítulo 2). Se observa que en 7 casos el agresor se fue del lugar del hecho, en uno ocultó su autoría, en un caso se suicidó, en uno intentó suicidarse y en un caso el homicida fue aprehendido en flagrancia.

Tabla n.º 45: Conducta posterior al hecho de imputados/sindicados en homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2025

Actitud inmediatamente posterior al hecho	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Se fue del lugar del hecho	7	63,6%
Ocultó su autoría	1	9,1%
Fue aprehendido en flagrancia	1	9,1%
Se suicidó	1	9,1%
Se intentó suicidar	1	9,1%
Total general	11	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.